

TOMO I



ANEXOS



PODER LEGISLATIVO



HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS



MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA



MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO



MINISTERIO DE SEGURIDAD



MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2012

CUADRO GENERAL

	<u>\$</u>	<u>%</u>
<u>EROGACIONES</u>	5.280.608.312	100%
CORRIENTES	2.583.183.026	48,92%
DE CAPITAL	2.694.425.286	51,02%
APLICACIONES FINANCIERAS	3.000.000	0,06%
<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>	5.280.608.312	100%
CORRIENTES	4.686.963.246	88,76%
DE CAPITAL	283.645.066	5,37%
FUENTES FINANCIERAS	310.000.000	5,87%
TOTAL PRESUPUESTO 2012	5.280.608.312	

ANEXO II

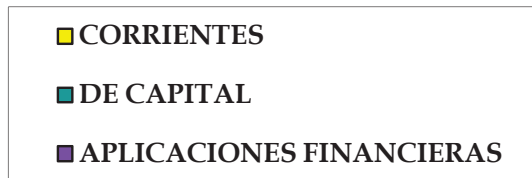
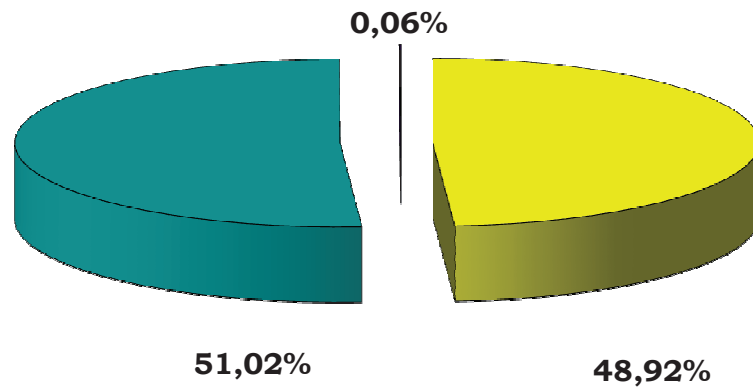
PRESUPUESTO AÑO 2012

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	<u>\$</u>	<u>%</u>
CORRIENTES	2.583.183.026	48,92%
DE CAPITAL	2.694.425.286	51,02%
APLICACIONES FINANCIERAS	3.000.000	0,06%
TOTAL PRESUPUESTO 2012	5.280.608.312	100%

PRESUPUESTO AÑO 2012

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2012

EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	\$	%
CORRIENTES	2.583.183.026	48,92%
PERSONAL	1.478.818.381	28,00%
CONSUMOS Y SERVICIOS	338.375.412	6,41%
COPARTICIPACION MUNICIPAL Ley Nro. XII-0351-2004	369.110.645	6,99%
TRANSFERENCIAS	396.878.588	7,52%
DE CAPITAL	2.694.425.286	49,45%
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	2.362.268.515	44,73%
BIENES DE USO	76.207.795	1,44%
TRANSFERENCIAS	154.326.468	2,92%
LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA DEL CINE	10.000.000	0,19%
LEY DE FOMENTO A LA MUSICA	8.500.000	0,16%
A.T.P. Ley Nro. XII-0351-2004	11.534.708	0,22%
FONDO FEDERAL SOLIDARIO DECRETO Nro. 819-MHP-2009	61.587.800	1,17%
PRESTAMOS	10.000.000	0,19%
APLICACIONES FINANCIERAS	3.000.000	0,06%
TOTAL PRESUPUESTO 2012	5.280.608.312	100,00%

ANEXO IV

PRESUPUESTO AÑO 2012

EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$	%
Legislativa	36.531.945	0,69%
Judicial	138.569.156	2,62%
Dirección Ejecutiva Superior	102.501.432	1,94%
Relaciones Interiores	470.954.299	8,92%
Control de la Gestión Pública	6.225.623	0,12%
Administración Fiscal	98.595.533	1,87%
Información y Estadísticas Básicas	3.795.846	0,07%
Seguridad	457.945.041	8,67%
Salud	665.067.832	12,59%
Promoción y Asistencia Social	40.800.977	0,77%
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.288.117.818	24,39%
Trabajo	165.086.820	3,13%
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	507.482.511	9,61%
Desarrollo de la Economía	1.295.933.479	24,54%
Servicios de la Deuda	3.000.000	0,06%
TOTAL PRESUPUESTO 2012	5.280.608.312	100%

ANEXO V**PRESUPUESTO 2012****FUENTES DE FINANCIAMIENTOS****Clasificación de Recursos Por Rubros**

TOTAL DE RECURSOS	5.280.608.312,00
Recursos Corrientes	4.686.963.246,00
Ingresos Tributarios	4.552.091.875,00
Impuestos Provinciales	981.532.462,00
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	784.031.137,00
Impuesto a los Sellos	80.337.922,00
Impuesto Inmobiliario	63.652.759,00
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	53.510.644,00
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	25.001.587,00
Ley Nº VIII-0501-2006	9.285.335
Ley Nº VIII-0247-2004	914.802
Ley Nº VIII-0249-2004	378.767
Ley Nº VIII-0664-2009	4.716.000
Ley Nº VIII-0454-2004	9.126.667
Ley Nº VIII-0514-2006	565.847
Ley Nº VIII-0590-2007	14.169
Impuestos Federales	3.528.951.596,00
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	2.762.673.646,00
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.399.998,00
Impuesto a las Ganancias Ley Nº 24.699	9.937.200,00
Impuesto a las Ganancias Excedente Conurbano Bonaerense	299.681.200,00
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	82.827.616,00
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600,00
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	23.601.995,00
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	40.257.716,00
Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley Nº 24.073	65.869.604,00
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	97.839.089,00
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	21.918.212,00
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas- F.C.T.	16.935.250,00
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	15.800.000,00
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049	
POSOCO/PROSONU	3.100.000,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – PRESUPUESTO 2012-

Fondo Educativo Ley Nº 23.906	9.766,00
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	13.724.704,00
Tasas	9.495.370,00
Tasa por Servicios Administrativos	9.495.370,00
Contribuciones	7.110.860,00
	3.075.653,00
Contribucion Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0257-2006	4.035.207,00
Ingresos No Tributarios	7.004.253
Canon	267.883,00
Canon Minero	267.883,00
Alquileres	273.456,00
Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de Villa de Merlo	110.000,00
Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de San Francisco	16.000,00
Alquiler de Inmueble - Ex Banco Provincia	147.456,00
Otros Ingresos	6.462.914,00
Fondo Forestal	564.000,00
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	1.315.000,00
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas	204.000,00
Ingresos Área Transporte	350.500,00
Ingresos Área Comercio - Ley Nº VIII-0295-2004 y Ley I-0021-2004	18.000,00
Fiscalización Hospitalaria	70.000,00
Explotación Complejo Deportivo Ave Fénix	35.000,00
Ingresos Culturales, Deportivos y Sociales	1.820.000,00
Pograma Provincial de Control de Tabaco	10.000,00
Multas por Labrados de Infracciones	56.650,00
Multas Derecho del Trabajador	60.000,00
Venta de Pliegos	1.100.000,00
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	382.500,00
Boletín Oficial	477.264,00
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	7.180.000,00
Ingresos Canal de T.V.	1.680.000,00
Autogestión Hospitalaria	5.500.000,00
Rentas de la Propiedad	4.273.147,00
Intereses por Depósitos	4.028.673,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – PRESUPUESTO 2012-

Intereses por Títulos y Valores	244.474,00
Transferencias Corrientes	116.413.971,00
De la Administración Provincial	11.250.167,00
De Intituciones Descentralizadas de la Provincia	11.250.167,00
Superávit Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	11.250.167,00
De la Administracion Central Nacional	105.163.804,00
Programa Federal de Salud	8.517.600,00
Funciones Escenciales de Salud Pública (FESP)	1.000.000,00
Educación para la Salud	7.609,00
Médicos Comunitarios	457.950,00
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI San Luis	118.000,00
Programa de Vigilancia de Diversas Patologías	100.000,00
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	6.400.039,00
Plan Nacer	3.458.170,00
Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	1.684.600,00
Plan Nacional de Formación Docente	480.000,00
Programa Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)	8.140.336,00
Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	1.500.000,00
Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)	13.820.000,00
Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) Ley Nº 26.058	10.000.000,00
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)	750.000,00
Pacto Federal Educativo	4.600.000,00
Relevamiento Anual de Educación	5.000,00
Fondo Riesgo del Trabajo	240.000,00
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	450.000,00
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	544.500,00
Fondo Ley Nº IX-0697-2009	16.000.000,00
Presos Federales	1.890.000,00
Sistema Integrado de Transporte Automotor	24.000.000,00
Programa Estadístico Nacional	1.000.000,00

Recursos de Capital	283.645.066,00
Venta de Activos	22.000.000,00
Venta de Otros Inmuebles	2.000.000,00
Venta de Tierras Fiscales - Perilagos	20.000.000,00
De la Administración Central	205.292.666,00
Fondo Federal Solidario	205.292.666,00
Recupero de Préstamos de Largo Plazo	56.352.400,00
Recupero Cuotas Viviendas	31.005.778,00
Recupero Cuotas FO.PRO.VI.	85.000,00
Recupero Plan Lote Eva Perón y Créditos Promocionales	50.000,00
Recupero Ley Fomento de la Industria del Cine	3.200.000,00
Recupero Obra Plan Federal de Viviendas I	14.856.623,00
Recupero Obras de Gas	1.400.000,00
Recupero de Préstamos FomMil	2.270.201,00
Recupero Créditos en Gestión Judicial	715.000,00
Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec Nº1486-95	2.769.798,00
Fuentes Financieras	310.000.000,00
Disminución de Otros Activos Financieros	310.000.000,00
Disminución de Otros Activos Financieros	310.000.000,00

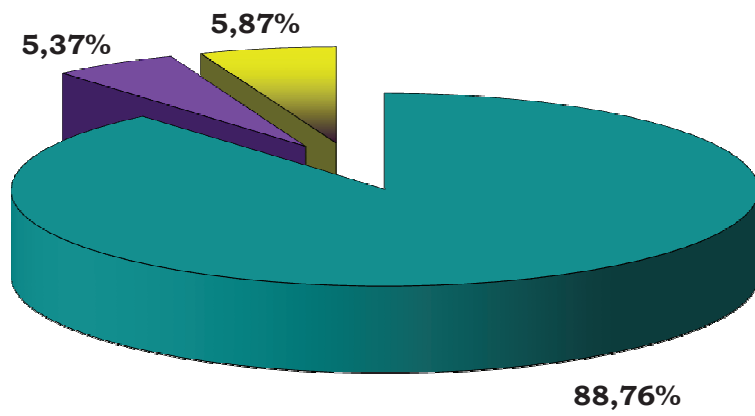
ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2012

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
POR NATURALEZA ECONOMICA

	\$	%
CORRIENTES	4.686.963.246	88,76%
DE CAPITAL	283.645.066	5,37%
FUENTES FINANCIERAS	310.000.000	5,87%
TOTAL	#####	100,00%

PRESUPUESTO AÑO 2012
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO VII

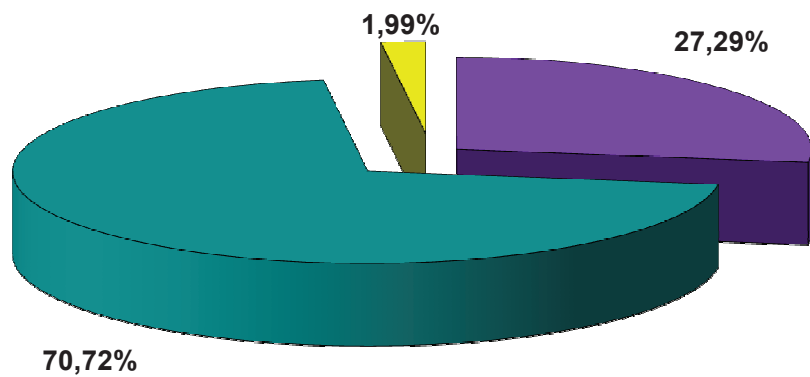
PRESUPUESTO AÑO 2012

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	\$	%
1.- RECURSOS PROVINCIALES	1.441.200.246	27,29%
2.- RECURSOS FEDERALES *	3.734.244.262	70,72%
3.- RECURSOS NACIONALES	105.163.804	1,99%
TOTAL	5.280.608.312	100%

* Incluye Fondo Federal Solidario

PRESUPUESTO AÑO 2012
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
POR SU PROCEDENCIA



- 1.- RECURSOS PROVINCIALES
- 2.- RECURSOS FEDERALES *
- 3.- RECURSOS NACIONALES

ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2012

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL
<i>I - INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>4.686.963.246,00</i>
- <u>Tributarios</u>	4.552.091.875,00
- De Origen Provincial	1.023.140.279,00
- De Origen Federal	3.528.951.596,00
- <u>No Tributarios</u>	7.004.253,00
- <u>Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publica</u>	7.180.000,00
- <u>Rentas de la Propiedad</u>	4.273.147,00
- <u>Transferencias Corrientes</u>	116.413.971,00
<i>II - GASTOS CORRIENTES</i>	<i>2.583.183.026,00</i>
- <u>Gastos de Consumo</u>	1.817.193.793,00
- <u>Transferencias Corrientes</u>	765.989.233,00
<i>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</i>	<i>2.103.780.220,00</i>
<i>IV - INGRESOS DE CAPITAL</i>	<i>283.645.066,00</i>
- <u>Recursos Propios de Capital</u>	22.000.000,00
	205.292.666,00
- <u>Disminucion de la Inversion Financiera</u>	56.352.400,00
<i>V - FUENTES FINANCIERAS</i>	<i>310.000.000,00</i>
<i>VI - GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>2.694.425.286,00</i>
- <u>Inversion Real Directa</u>	2.468.511.018,00
- <u>Transferencias de Capital</u>	215.914.268,00
- <u>Préstamos</u>	10.000.000,00
<i>VII - APLICACIONES FINANCIERAS</i>	<i>3.000.000,00</i>
<i>VIII - INGRESOS TOTALES</i>	<i>5.280.608.312,00</i>
<i>IX - GASTOS TOTALES</i>	<i>5.280.608.312,00</i>
<i>X - RESULTADO FINAL</i>	<i>0,00</i>

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2012

**PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
Pers. Superior y de Gabinete		464	464
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados	118	106	224
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores	43	73	116
Pers. Superior de Defensoría del Pueblo	1	35	36
Escalafón General	1.452	3.180	4.632
Docentes	1.538	5.102	6.640
Seguridad	1.394	1.990	3.384
Personal de Televisión	3	37	40
Personal Vial	1	241	242
Personal de Sanidad	775	815	1.590
Profesionales y Técnicos de Salud	1572	20	1.592
TOTAL	6.897	12.063	18.960
TOTAL HORAS CATEDRA	15.287	46.195	61.482

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
01				Poder Legislativo	36.531.945,00
	10			Honorable Cámara de Diputados	23.178.481,00
		16		Formulación y Sanción Legislativa	23.178.481,00
	20			Honorable Cámara de Senadores	13.353.464,00
		17		Formulación y Sanción Legislativa	13.127.678,00
		18		Protección de los derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos	225.786,00

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA Nº 16
FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA

La Honorable Cámara de Diputados tiene como función según lo establecido en el Art. Nº 101 del Capítulo IX de la Carta Magna de la Provincia, la responsabilidad de ejercer el Poder Legislativo mediante leyes, controlar las gestiones del Poder Ejecutivo y hacer efectivas las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia.

Continuará en el período plurianual un presupuesto austero y eficaz, con sus características de baja incidencia en el presupuesto global de la Provincia y comparativamente uno de los más bajos del País en relación con otras Legislaturas.

La efectiva política de control del gasto realizada durante la presente gestión será el principio rector del desarrollo del presupuesto de esta Unidad Ejecutora.

Ya en el período 2010 mediante un Convenio Marco Cooperación y Colaboración con la Universidad de La Punta, y mediante el Acta Complementaria Nº 3, y dentro de las facultades previstas en el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto el 03 de febrero de 2010 se acordó implementar las siguientes acciones conjuntas con el objeto de llevar a cabo la realización de las tareas que se detallan a continuación:

1) Impulsar, incentivar y mejorar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de LA CAMARA mediante la mejora de su infraestructura tecnológica, logrando así la modernización de los procedimientos administrativos a través de su digitalización.

2) Implementar el uso de la firma digital que posibilite la utilización de certificados digitales en el ámbito del Poder Legislativo de conformidad a los fines que tuvo en miras la Ley Provincial de Firma Digital al momento de su sanción.

3) Planear la identificación personal de los Señores Legisladores y la aplicación del voto electrónico en el Recinto de Sesiones de LA CAMARA.

4) Coordinar y analizar la posibilidad del uso del Expediente Electrónico para la documentación tramitada en LA CAMARA.

5) Analizar la conveniencia de la incorporación de sistemas de gestión de calidad y certificación de los procedimientos enmarcados en las normas internacionales ISO para aquellos procesos que LA CAMARA determine.

Ya se ha dado comienzo a los ítems 2 (dos) y 3 (tres) comprendidos en dicha Acta Complementaria. Se continúa con el ítem 1 (uno) y se prevé para el Presupuesto 2012 la implementación de los ítems 4 (cuatro) y 5 (cinco) del Proyecto de Digitalización, dando así conclusión al objetivo de lograr una Cámara de Diputados totalmente digitalizada en acuerdo a la política de Gobierno en cuanto a la computarización.-

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	21.084.701	21.084.701
2- Bienes de Consumo	193.600	193.600
3- Servicios No Personales	899.100	899.100
4- Bienes de Uso	1.001.080	1.001.080
TOTAL	23.178.481	23.178.481

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROGRAMA Nº 17
FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el día 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las leyes provinciales. Es por ello, que los temarios abordados por las actividades legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis, reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de Cámara Revisora. Asimismo, tiene la facultad de generar proyectos para su tratamiento al igual que la Honorable Cámara de Diputados.

Dentro de las actividades enumeradas debemos ceder un espacio al que podemos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar a la comunidad a la Institución Legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de:

1) Visitas guiadas del alumnado de los distintos establecimientos educativos de la Provincia y visitas de otros entes ya sean provinciales o nacionales interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

2) Acentuar la presencia de la Institución en la prensa oral y escrita.

3) Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Honorable Cámara de Senadores, dando apertura a una diversidad de actividades en su accionar como ha sido la presencia de legisladores y personal en la Feria del Libro realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reuniones legislativas a realizarse en el interior de la Provincia, difusión del que hacer legislativo en otras Provincias a fin de hacer conocer la realidad de San Luis, propiciar la participación de los Señores Legisladores en talleres, seminarios, conferencias a fin de que permanezcan informados y actualizados como forma de enriquecer su función.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	12.290.770	12.290.770
2- Bienes de Consumo	116.898	116.898
3- Servicios No Personales	620.410	620.410
4- Bienes de Uso	99.600	99.600
TOTAL	13.127.678	13.127.678

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROGRAMA Nº 18
**PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS
DE LOS CIUDADANOS**

De éste Programa se desprenden las obligaciones constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela. La Defensoría del Pueblo ejerce constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones o errores de la administración pública y privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del organismo habiendo sumado incremento durante el año 2011 de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los Derechos Humanos: defensa del consumidor, servicios públicos, ingresos públicos, educación, salud, trabajo, discapacidad, violencia familiar, discriminación, derechos de los niños y derechos de la tercera edad, especialmente de agilización de trámites de pensiones y jubilaciones y protección ambiental.

El desarrollo del programa con esta tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	43.560	43.560
3- Servicios No Personales	166.980	166.980
4- Bienes de Uso	15.246	15.246
TOTAL	225.786	225.786

JURISDICCION 02

HONORABLE TRIBUNAL DE

CUENTAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Honorable Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería General de la Provincia

Programa Nº 17: Control de Cuentas Municipales

Programa Nº 18: Control de Cuentas de Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados; Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria

Programa Nº 19: Control de Recursos de la Administración Provincial y Municipal

Programa Nº 20: Auditoría de Ingreso - Cuentas Municipales

Programa Nº 21: Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial

Programa Nº 22: Auditoría de la Obra Pública

Programa Nº 23: Control de Subsidios Otorgados

Programa Nº 24: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad

Programa Nº 25: Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

Subprograma Nº 01: Auditorías de Sistemas

Subprograma Nº 02: Control de Aplicaciones de Normas Ambientales

Subprograma Nº 03: Capacitación y Prácticas Estudiantiles

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 02: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
02				Honorable Tribunal de Cuentas	6.204.623,00
	10			Honorable Tribunal de Cuentas	6.204.623,00
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas del Hon. Trib. de Cuentas	5.518.123,00
			16	Control de Mov.de Fdos.del Sistema de Tesorería Gral.de La Pcia.	50.000,00
			17	Control de Cuentas Municipales	100.000,00
			18	Aud.de Ctas.a Entes Aut,desc y desce,Emp.del Es.y S.A. con Part.Est.	45.000,00
			19	Control de Recursos de La Administración Provincial	33.500,00
			20	Auditoria de Ingresos-Cuentas Municipales	58.000,00
			21	Control de Recursos Humanos de La Administración Provincial	30.000,00
			22	Auditoria de Certificados En La Obra Publica	35.000,00
			23	Control de Subsidios Otorgados	25.000,00
			24	Legal y Técnica, Juicios de Cuenta y Juicios de Responsabilidad	50.000,00
			25	Sistema de Gestión de Calidad	
			01	Auditoria de Sistemas	70.000,00
			02	Control de Aplicación de Normas Ambientales	50.000,00
			03	Capacitación y Practicas Estudiantiles	140.000,00

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE
POLITICAS GENERALES DEL
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, o de fondos o patrimonio del Estado que administren.

El Honorable Tribunal de Cuentas es un organismo de control que actúa como Órgano extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución en sus Art. Nº 238 al 244. Debido a su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

Hace dos años que este Organismo trabaja con un nuevo Sistema de Control y Gestión de Expedientes (TRAMIX) y dentro del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008.

Incorporó la Firma Digital para todas sus actuaciones. Logró la Certificación de Calidad de los Procesos de Control de Cuentas, y ha mantenido la misma aprobando las auditorías externas exigidas por el Ente certificante; habiendo pasado también por dos auditorías de Firma Digital.

La Política de Calidad exige la mejora continua, no solo de los procedimientos, sino también de la capacitación del personal, la infraestructura y el medio ambiente (Ámbito Laboral).

El Honorable Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Honorable Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina. Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales) para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a congresos y jornadas organizadas por el S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Por ser uno de los cinco Tribunales de Cuentas de la Argentina que certifica bajo Normas de Calidad ISO, se firmará en el presente año -2012- un convenio con los Tribunales de Cuentas de Buenos Aires, Mendoza, San Juan y La Pampa, para realizar Auditorías de Calidad entre los Tribunales mencionados.

En función de su jurisdicción y competencia intervendrá la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Realiza verificaciones in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas en base a un plan de trabajo que comprende auditorías contables a los organismos de la Administración Pública Provincial y la totalidad de los entes que forman parte del Sector Público Provincial y a los Comisionados Municipales. Se requiere para las mencionadas auditorías presupuestar los gastos de traslados del personal.

El Honorable Tribunal de Cuentas deberá realizar auditorías e informes sobre la aplicación del Fondo Federal Solidario (Fondo de la Soja) que reciben los Municipios, condición que se impone para que no se corte la remisión de estos fondos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.147.623	5.147.623
2- Bienes de Consumo	90.000	90.000
3- Servicios No Personales	230.000	230.000
4- Bienes de Uso	50.500	50.500
TOTAL	5.518.123	5.518.123

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 16

**CONTROL DE MOVIMIENTOS DE FONDOS DEL SISTEMA DE
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

El Art. Nº 238, inc. 1) y 2), de la Constitución de la Provincia de San Luis, confiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia todas las atribuciones en materia de examen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas públicas provinciales, reparticiones autárquicas, entes descentralizados y municipales, pudiendo requerir toda la documentación que estime pertinente.

En concordancia con la norma constitucional antes citada, la Ley Nº VI-0166-2004 -Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-, en su Art. Nº 40, inc. 7), establece como una de las competencias del Tribunal, el requerir informes a todos los organismos públicos, cuando lo estime necesario para el estudio de las operaciones financiero-patrimoniales, pudiendo, en función de los inc. 8) y 9) del mismo Artículo, realizar verificaciones "in situ" con el examen integral de la documentación o mediante pruebas selectivas cuando las circunstancias así lo aconsejen, fijando las normas y requisitos a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se eleven al Tribunal.

El Art. Nº 44, inc. b), de la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, establece que será objeto del sistema de contabilidad: "procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna, para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma."

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y sistemas de administración y control deben mantener todos los organismos que integran el Sector Público Provincial.

El Honorable Tribunal de Cuentas cambió el procedimiento de verificación del estado de movimientos de fondos diarios de Tesorería realizados a través de una rendición documental por la de verificación "in situ" de dicho estado, proponiendo una metodología práctica de revisión, que se sustenta en los avances tecnológicos desarrollados en materia de comunicaciones informáticas y digitales, en los que la Provincia de San Luis se destaca técnica y estratégicamente, ofreciendo la posibilidad de planificar y aplicar nuevos métodos de auditoría científicamente válidos, lo cual permite abordar el universo sujeto a control en cantidad, calidad y oportunidad acercando el control al momento de los hechos, pudiendo juzgar las acciones realizadas inmediatamente, estudiando con mayor profesionalidad cada acto.

El estado diario de movimiento de fondos, es auditado por el Tribunal de Cuentas en sede de la Contaduría General de la Provincia, una vez que el mismo se encuentre intervenido por ese Organismo de control.

La Contaduría General de la Provincia, deberá girar a este Tribunal de Cuentas en forma diaria, copia de las planillas de entradas y salidas del estado de movimiento de fondos operado en la jornada precedente, firmadas por el Contador General de la Provincia, titulares de la Tesorería General de la Provincia y del Programa de Administración de Finanzas y Control de Recursos que integran el sistema de tesorería. La presentación de la referida información, se encuentra expuesta y disponible en forma electrónica "en línea", para su acceso a nivel de consulta por parte del Tribunal de Cuentas en cualquier momento y oportunidad.

Cabe señalar que este nuevo procedimiento está normado por Acuerdo N° 17-TC-2009.

Realiza el control de saldos financieros de las cuentas bancarias que giran a la orden del sistema de Tesorería General de la Provincia.

El sistema de saldo consolidado de las cuentas oficiales a la vista del Tesoro, representa una valiosa herramienta técnica a los fines enunciados, concentrando la administración y el control de las disponibilidades de caja de todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial.

A partir de lo expuesto, se impone como una fundamental y prioritaria exigencia en materia de control, la permanente y estricta realización de las

conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas que giran a la orden de la Administración Pública Provincial y Municipal y el resto del Sector Público Provincial.

El Honorable Tribunal de Cuentas estableció por Acuerdo Nº 221-2008 que todas las entidades y jurisdicciones que integran el Sector Público Provincial y Municipal, deberán encontrarse conciliadas al día inmediato anterior; indicando que toda omisión al cumplimiento de lo establecido, implicará para los responsables, la aplicación de las sanciones y procedimientos establecidos en la Ley Nº VI-0166-2004 (5454) -Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Las auditorías in situ que realiza el Honorable Tribunal de Cuentas, las hace fuera de sus instalaciones, por lo que debe prever los gastos de traslado.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	50.000	50.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 17
CONTROL DE CUENTAS MUNICIPALES

El 13 de Agosto de 2008, se sancionó –a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial- la Ley Nº XII-0622-2008 que establece un nuevo régimen legal para los Intendentes Comisionados con el propósito de regular la gestión de los mismos e impulsar una necesaria intervención de los actos de gobierno a través del Poder Legislativo y una fuerte tarea de control de sus ingresos y egresos a través del programa de Asuntos Municipales y, en su jurisdicción y competencia del Honorable Tribunal de Cuentas. Esta legislación aumenta las facultades que el Honorable Tribunal de Cuentas tiene especialmente en referencia a los Comisionados Municipales.

En este sentido podemos reseñar:

A. Verificaciones in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas de los ingresos y egresos de los Municipios:

Esta tarea implica el traslado de funcionarios y administrativos a cada una de las sedes de los distintos gobiernos municipales.

B. Auditorías:

En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones formales por parte de los Intendentes Comisionados y/o por disposición del Tribunal de Cuentas, se realizarán auditorías contables.

Asimismo se controlarán los legajos pertenecientes a personal dependiente del Municipio para verificar la efectiva realización de la prestación por parte del empleado y el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social y previsional por parte del Estado Municipal y cumplimiento de la Ley de Riesgo de Trabajo.

C. Intervenir y/o informar sobre las cuentas anuales de ejercicio y los Municipios:

Anualmente y en el plazo establecido por la legislación, los Municipios y las Intendencias Municipales en un total de 64 remiten al Honorable Tribunal de Cuentas la cuenta de inversión del ejercicio anterior, donde se informa el total de los ingresos y egresos presupuestarios producidos en el año que se rinde.

D. Aprobar o desaprobar con el debido procedimiento los balances trimestrales de los Municipios:

En este punto se debe resaltar que, respecto de los balances trimestrales que rinden los Comisionados Municipales, el área pertinente analiza toda la documentación respaldatoria que están obligados a presentar en la rendición de cuentas.

E. Intervenir en los supuestos de juicio de cuenta y/o juicios administrativos de responsabilidad a los Comisionados o Intendentes:

Terminado el proceso de revisión de las cuentas municipales, en el supuesto de que a pesar de las pertinentes intimaciones no se subsanen las observaciones formuladas, o surja a través del control administrativo y las consecuentes intimaciones que el Comisionado Municipal o el Intendente no haya cumplido con las obligaciones legales en torno a la presentación de los balances, inventario anual y/o cuenta anual del ejercicio, los expedientes serán remitidos al Cuerpo para que se determine la posibilidad de iniciar procedimientos administrativos en contra de los cuentadantes responsables. En este supuesto, el Programa sigue vinculado en torno a las vistas que se le corren para verificar y dictaminar si en el curso del proceso se subsanan las observaciones formuladas.

F. Establecer y llevar a cabo la tarea de capacitación de funcionarios y agentes municipales:

La certificación de la Norma ISO 9001-2008 del Tribunal de Cuentas, obliga a transmitir en procura de un eficaz acompañamiento a todos los que provean –como en este caso los Municipios- del material que constituye el objeto de control y análisis.

En el año 2012 se intensificarán los esfuerzos en la tarea de capacitación de todos los agentes que dependan de gobiernos municipales para que se vean reflejados en el proceso de mejora continua dentro del compromiso asumido en la Política de Calidad del Tribunal.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
TOTAL	100.000	100.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 18
**CONTROL DE CUENTAS DE ENTES AUTARQUICOS,
DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS
DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS CON
PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**

Conforme las disposiciones contenidas en el Art. Nº 238, inc. 1) y 2), de la Constitución de la Provincia de San Luis, el Tribunal de Cuentas de la Provincia ostenta atribuciones específicas en materia de examen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión originados en las actividades de entes autárquicos, descentralizados y desconcentrados, como asimismo empresas del Estado y las Sociedades comprendidas en el Art. Nº 308 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.

Destaca que los tres primeros tipos de entidades mencionadas forman parte del Sector Público Provincial conforme las estipulaciones del Art. Nº 130 de la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y su creciente utilización se origina en la necesidad y obligación de atender de un modo más eficiente y eficaz las crecientes y cada vez más complejas problemáticas de diversos sectores de la sociedad, entre ellas, el desarrollo armónico de sectores económicos como, por ejemplo, el turismo y la construcción. Respecto de las Empresas y Sociedades del Estado, también se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la citada Ley, conforme su Art. Nº 4, en el cual quedan bajo la jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de

organización y sistemas de administración y control deben mantener todos los organismos que integran el Sector Público Provincial.

Desde la perspectiva señalada, este Organismo dictó los Acuerdos N° 111, 112, 113 y 145 del año 2009, que establecen los procedimientos en materia contable y de rendiciones de cuenta a los que deben ajustarse los responsables de los organismos desconcentrados, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria (SAPEM) y las empresas del Estado Provincial.

En el año 2010 el Organismo dictó el Acuerdo N° 424 y en el año 2011 se dictó el Acuerdo N° 451, donde conjuntamente con Contaduría General de la Provincia, se realizaron auditorías in situ a empresas del Estado, organismos desconcentrados, descentralizados y a sociedades con participación estatal mayoritaria.

En el año 2012 se continuará con las auditorías establecidas por Acuerdo que se dictará en diciembre del año 2011.

Los Acuerdos reseñados son consecuencia de la visión estratégica del Tribunal de Cuentas que tiene como objetivo mejorar sustancialmente los resultados de su gestión como organismo encargado del control de la percepción de ingresos y la consecuente aplicación del gasto.

El control, que es uno de los pilares donde se estructura el poder del Estado, permitirá que las entidades desconcentradas actualmente en actividad, Zona de Actividades Logísticas, Hotel Internacional Potrero de los Funes y Ente de Control de Rutas; puedan cumplir acabadamente sus obligaciones las cuales no se agotan con la obtención de los propósitos que impulsaron su creación, sino también, con una apropiada rendición de cuentas.

Similar cuestión ocurre con otro tipo de entidades descentralizadas que funcionan en la actual estructura del Gobierno de la Provincia de San Luis, constituidas por las escuelas provinciales experimentales desconcentradas que son las siguientes: EPED N° 1 "Maestra Rosenda Quiroga", de la Ciudad de la Punta; EPED N° 2 "Escultor Vicente Lucero", de la Ciudad de Villa Mercedes; y, EPED N° 3 "Dr. Carlos Juan Rodríguez" de la Ciudad de San Luis. La calidad en el cumplimiento de los objetivos por los cuales estas escuelas fueron creadas, depende también de la calidad de sus rendiciones de cuentas de los fondos públicos que recibe para su cumplimiento.

Por otro lado, existen otro tipo de entidades jurídicas sobre las cuales el Estado tiene un control total, o en su caso mayoritario, que presentan una muy profunda independencia desde el punto de vista de las decisiones operativas que tienen impacto en el destino de los aportes del Estado, tales como: Laboratorios Puntanos S.E. y San Luis Agua S.E.; y las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las cuales son: Sol Puntano SAPEM; Construcciones San Luis SAPEM; Servicios y Consultoría San Luis SAPEM; Energía de San Luis SAPEM; IMPROFOP SAPEM; y San Luis Telecomunicaciones SAPEM.

Finalmente, como entidad autárquica se encuentra la Universidad de la Punta respecto de cuyas operaciones este Tribunal de Cuentas dictó el Acuerdo Nº 181-2008 que establece los requisitos a los que debe ajustar sus rendiciones de cuentas y el resto de sus procesos administrativos y contables.

La particularidad de las operaciones llevadas a cabo por cada una de estas Entidades, que se relaciona con la especialidad a las cuales están destinadas, requiere una especialización en las tareas de control que sobre las mismas se debe llevar a cabo, y debe fundarse en una estructura administrativa y de control específica, cuestión que explica la necesidad del presente Programa.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	45.000	45.000
TOTAL	45.000	45.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 19
**CONTROL DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION
PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

El Art. Nº 238, inc. 1) y 2), de la Constitución de la Provincia de San Luis acuerda atribuciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia en materia de examen y fiscalización de las cuentas, no sólo en lo concerniente a las erogaciones sino también en lo relativo a los ingresos. Debido a ello la competencia del Tribunal de Cuentas permite articular herramientas disuasivas para la formación de comportamientos oportunistas de sus agentes, con un impacto positivo en los resultados financieros del Estado e implicancias directas en el bienestar de la comunidad.

Respecto de los ingresos, el control que se debe ejercer sobre éstos comprende los aspectos de legalidad del ingreso como asimismo la eficacia y eficiencia con que operan los administradores responsables de su estimación, determinación y percepción, ello conforme las facultades que ostenta este Organismo y las recomendaciones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

Este control involucra la necesidad de analizar los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

Las tareas previstas forman parte de un sistema de rendición de recursos por parte de los responsables de recaudar y recibir recursos de diversa naturaleza, las cuales tendrán una periodicidad menor al año, a los fines de permitir un apropiado

seguimiento de naturaleza financiera (específicamente de flujos obtenidos y presupuestados) en la gestión de la obtención de recursos.

El sistema de control de recursos a cargo de este Programa alcanzará a todos los agentes de recaudación, lo que comprende a las entidades financieras que operan en tal carácter de acuerdo a resoluciones que adopta la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y a este último Organismo, como asimismo el sistema de Tesorería General de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia, la Empresa Servicios y Consultoría San Luis SAPEM y los agentes fiscales que tienen a su cargo el cobro compulsivo de los tributos provinciales.

Las funciones de este Programa buscan satisfacer una creciente exigencia social de transparencia y eficacia en la acción administrativa y obtener una mayor concientización de las organizaciones que tienen a su cargo la percepción de fondos que luego serán aplicados conforme el presupuesto vigente. Asimismo, y dada la existencia de equilibrios dinámicos en las cuentas públicas, que generan superávit o déficit transitorios o, eventualmente permanentes, y que causan malestar en los ciudadanos propiciando una desmejora en el funcionamiento Institucional; tiene como objetivo mejorar la conciencia social sobre la aplicación del principio de solidaridad y de equidad a la contribución del gasto público.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.500	8.500
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
TOTAL	33.500	33.500

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 20
AUDITORIA DE INGRESO – CUENTAS MUNICIPALES

Entre las competencias y atribuciones que ostenta el Tribunal de Cuentas, destacan aquellas que permiten fiscalizar la percepción e inversión de los recursos, ejercer el control externo de todas las operaciones financieras y patrimoniales de la Provincia, fijar las normas a las cuales deberán ajustarse las rendiciones de cuentas y disponer que las Instituciones y Organismos obligados a rendir cuentas, habiliten libros, formularios y demás documentación que indique el Tribunal de Cuentas.

La organización institucional del Estado basado en Municipios y Comisionados Municipales tiene por objetivo mejorar el desarrollo local en los planos social y económico, para lo cual los recursos financieros que administran estas estructuras organizativas resultan indispensables para el logro de tales cometidos.

El objetivo del Honorable Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.000	8.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
4- Bienes de Uso	25.000	25.000
TOTAL	58.000	58.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 21
**CONTROL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Como lo establece el Art. Nº 40, de la Ley Nº VI-0166-2004 -Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas-, una de las competencias del Tribunal consiste en verificar numéricamente y/o "in situ" toda operación financiera-patrimonial que comprometa al Erario Público.

Atento la magnitud de la inversión de fondos presupuestarios destinados a sueldos, que constituye un porcentaje superior al 30% del total del presupuesto anual de la Provincia, el Honorable Tribunal de Cuentas en el marco de su competencia y en su firme propósito de establecer nuevos métodos, herramientas de trabajo e instrumentos que permitan la modernización de los procesos de control y de su visión, dispone:

A) Realizar un exhaustivo control de los pagos efectuados al personal de planta permanente, personal contratado y a todo agente que dependa de la Administración Pública Provincial.

B) Destinar recursos humanos y técnicos que permitan auditar y verificar en cantidad y oportunidad la exactitud de las liquidaciones practicadas por el Subprograma Análisis y Liquidación de Haberes y mandados a pagar por la Contaduría General de la Provincia.

C) Realizar auditorías presenciales en toda la Provincia, tomando contacto directo en base a métodos muestrales, con agentes sujetos a liquidación.

D) Verificar selectivamente los legajos existentes en el Programa Capital Humano, controlando desde el Decreto de designación hasta los adicionales acreditados.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	30.000	30.000
TOTAL	30.000	30.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 22
AUDITORIA DE LA OBRA PUBLICA

Considerando que el presupuesto para la obra pública representa el mayor porcentaje del presupuesto anual, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de la competencia prevista en el Art. Nº 40 de la Ley Orgánica Nº VI-0166-2004 y en uso de sus atribuciones, establece:

A) Controlar la obra pública efectuando verificación matemático-contable de los certificados de obra.

B) Contratar auditores especializados que, en su materia, permitan al Tribunal expedirse sobre la razonabilidad de cada certificado.

De esta manera, y cumplimentando los objetivos fijados por este organismo de control en el marco de la certificación de Normas de Calidad ISO 9001-2008, se comenzará a controlar y verificar lo expresado en cada certificación hasta la culminación de la obra.

C) Producto de las auditorías descritas en el punto anterior, intimar y aplicar las normativas vigentes a los que resultaren responsables presuntos de los daños que por su culpa o negligencia sufriera el Erario Público Provincial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
TOTAL	35.000	35.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 23
CONTROL DE SUBSIDIOS OTORGADOS

El Honorable Tribunal de Cuentas efectúa la fiscalización de los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo con destino a Escuelas Públicas, Privadas, Hogares Sustitutos, Organizaciones No Gubernamentales y Personas Físicas con fines específicos de interés social.

A tales fines se auditan 357 escuelas que reciben subsidios para copa de leche, refuerzo alimentario, transporte rural y subsidios para sueldos destinados a escuelas privadas.

Se fiscaliza la rendición de todos los subsidios otorgados por emergencia en salud y todos los tramitados a través de otros Ministerios que tengan un fin social.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
TOTAL	25.000	25.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 24
**LEGAL Y TECNICA, JUICIOS DE CUENTAS Y
 JUICIOS DE RESPONSABILIDAD**

La Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuenta, Ley Nº VI-0166-2004 establece que luego del Informe Técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General; las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de la rendición de cuentas cuando así corresponda, o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y mandará archivar el expediente.

Si las mismas resultaren de carácter sustancial, de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en Acuerdo Ordinario, determinará el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	50.000	50.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PROGRAMA Nº 25

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2008

El Honorable Tribunal de Cuentas, inserto en la reforma del Estado en todos sus estamentos, consideró imprescindible mejorar su funcionamiento, a los fines de procurar el estricto cumplimiento de su mandato constitucional y brindar a la comunidad, entre otras cosas, la seguridad del eficaz control de la administración de los fondos públicos.

Es por ello que luego de la decisión de realizar una reingeniería en sus procesos que comenzó a fines del año 2008, y en donde se implementaron reformas tendientes a mejorar y a unificar procedimientos administrativos y de control a cargo del Tribunal de Cuentas, decidió en el año 2009 trabajar dentro del Sistema de Gestión de Calidad. En Noviembre de ese año certificó sus procesos bajo Normas de Calidad ISO 9001-2008.

Para lograr la certificación, el Tribunal de Cuentas debió someterse a auditorías externas, y en el año 2010 superó la correspondiente auditoría para mantener el certificado otorgado.

Durante todo este tiempo el Honorable Tribunal de Cuentas mejoró continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el uso de su Política de Calidad, Objetivos, Resultados de Auditorías e Indicadores de Gestión.

En el año 2011 realizó la compra de la licencia de un software analizador de datos que permite realizar controles cruzados de información logrando de esa manera ampliar el universo de control.

Se prevé para el año 2012, comprar 2 licencias más y capacitar al equipo técnico para el uso de esta herramienta. Asimismo, el Honorable Tribunal de Cuentas, tiene previsto la compra de un servidor, que le permitirá trabajar con

absoluta independencia, ya que en la actualidad depende de un servidor de administración de otra unidad, no pudiendo disponer de la información en el momento requerido.

En el ejercicio 2012 el Tribunal de Cuentas deberá recertificar las Normas de Calidad ISO 9001-2008, lo que impone seguir con la capacitación de todo el personal, renovar el parque informático que queda pendiente y la contratación de personal profesional y técnico para dichas capacitaciones.

En este contexto el Tribunal fijó su Visión y su Misión conforme a sus funciones, objetivos de la calidad y el requerimiento de la sociedad sobre el control de la administración y uso de los fondos públicos en la actualidad. Ellos quedaron determinados de la siguiente manera:

Misión: Ejecutar un efectivo control de los fondos públicos, de manera oportuna, imparcial y transparente, para que la comunidad Sanluiseña así lo perciba.

Visión: Lograr transformar al Honorable Tribunal de Cuentas en una organización reconocida por la excelencia y transparencia de su gestión, asegurando el correcto control patrimonial del Erario Público y la mejora continua de todos sus procesos.

SUBPROGRAMA Nº 01
AUDITORIAS DE SISTEMAS

Es competencia del Honorable Tribunal de Cuentas realizar Auditorías de Calidad a todos los cuentadantes que certifiquen Normas de Calidad ISO. Debe asegurarse que la documentación que ingresa como Input de los procesos propios, cumpla con los requisitos establecidos en el proceso.

Se prevé para el año en curso la certificación de Normas de Calidad ISO 9001-2008, de los siguientes Ministerios:

Gobierno, Justicia y Culto; Medio Ambiente; Obra Pública e Infraestructura; Jefatura de Gabinete; Salud; Campo; Turismo, de las Culturas y Deportes; Seguridad; Educación; Transporte, Industria y Comercio; Hacienda Pública; Secretaría Legal y Técnica; Inclusión y Desarrollo Humano; y Progreso. Asimismo, trabajarán bajo Normas de Calidad ISO, 46 Municipios que también deberá auditar el Honorable Tribunal de Cuentas.

Auditorías de Sistema Informático

El creciente uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones por parte del Gobierno de la Provincia de San Luis, lo acerca al modelo de administración de gestión de Gobierno Electrónico que permitirá aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública y transparentar los actos de gobierno.

Ante ello el Honorable Tribunal de Cuentas ajusta sus procesos de control a la evolución de las tecnologías de información y comunicaciones.

Este organismo realizará auditorías periódicas que aseguren el cumplimiento de normas de control interno que impidan comportamientos oportunistas de operadores que pretendan reducir u ocultar responsabilidades, prever e identificar incidentes en el sistema informático relativos a su seguridad e integridad originados en comportamientos deliberados o en omisiones en la aplicación de las mejoras prácticas de seguridad informática.

Para ello el Honorable Tribunal de Cuentas efectuará auditorías permanentes tendientes a mejorar la seguridad y la trazabilidad de las actividades que se

realicen dentro de los sistemas de gestión contable y administrativo de la Administración Pública Provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	70.000	70.000

SUBPROGRAMA Nº 02
**CONTROL DE APLICACIONES DE
NORMAS AMBIENTALES**

La Constitución Nacional en su Art. Nº 41 dispone: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección; y a las Provincias, las necesarias para complementarlas sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos potencialmente peligrosos y radiactivos.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo el órgano contralor que ejerce el control de la hacienda pública en forma posterior, le compete su intervención para controlar si los fondos que se destinan para la aplicación de la Ley del Medio Ambiente, tienen efectivamente ese destino; además podrá actuar cuando se produzcan erogaciones tendientes a la recomposición del ambiente por obras de saneamiento y/o cuando se produzcan erogaciones del presupuesto para atender el pago de una sentencia judicial en la cual se condene al Estado por esta actividad, entre otras.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	30.000	30.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	50.000	50.000

SUBPROGRAMA Nº 03

CAPACITACION Y PRACTICAS ESTUDIANTILES

El Honorable Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la Ley Orgánica y las Políticas de Calidad ha elaborado un Plan de Capacitación dividido en dos partes:

La Capacitación Interna destinada a todo el personal del Tribunal de Cuentas, en forma permanente, para lograr que el personal sea competente en cada puesto de trabajo que ocupa. Y además, la capacitación para cuentadantes y beneficiarios de fondos públicos.

Tiene elaborado un Plan de Capacitación destinado a:

Intendentes y Secretarios de Hacienda de todos los Municipios de la Provincia.

Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados; Empresas del Estado y SAPEM; Asociaciones Cooperadoras y ONG.

Prácticas Estudiantiles: El Honorable Tribunal de Cuentas firmará convenios con las Universidades con asiento en la Provincia de San Luis, para que estudiantes avanzados de las carreras afines a la actividad del Tribunal de Cuentas realicen prácticas, bajo un programa de estudio estipulado.

El Programa de Prácticas Estudiantiles, a implementarse en las dependencias del Honorable Tribunal de Cuentas, tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica en la Institución y de esta forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con las tecnologías.

No creará ningún otro vínculo para el estudiante más que el existente entre el mismo y la Universidad, no generando relación jurídica alguna con el Honorable Tribunal de Cuentas donde efectuará la práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	90.000	90.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
TOTAL	140.000	140.000

JURISDICCION 10

MINISTERIO JEFATURA DE

GABINETE

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de la Políticas de Gobierno

Programa Nº 16: Pueblos Puntanos

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Jefatura de Gabinete tiene la función de asistir al Sr. Gobernador en la determinación de las políticas de la Administración Provincial, vinculadas al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de gobierno, como así también del desarrollo y fiscalización de los mismos. Además de asistir al Sr. Gobernador, tiene la función de coordinar las acciones de Gabinete Provincial tanto como las políticas y acciones fijadas por el Sr. Gobernador. Su titular debe refrendar los decretos y actos que determine la reglamentación de la Ley Nº V-0720-2010.

El Ministerio cuenta con la colaboración de la Coordinación Ministerial y del Proyecto Pueblos Puntanos, donde la conveniencia que la actividad del Estado se oriente a la comunidad con la cooperación de entidades privadas no gubernamentales, donde se hace necesario fomentar y promover las iniciativas privadas, particularmente de las entidades sin fines de lucro, que propongan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia de San Luis; otorgando subsidios a todas las ONG del ámbito provincial con el propósito de financiar proyectos de inversión que tienden al mejoramiento de la calidad de vida de todos los vecinos de nuestra Provincia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 20: MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
10				Ministerio Jefatura de Gabinete	13.442.627,00
	10			Ministerio Jefatura de Gabinete	13.442.627,00
		01-01		Coordinación y Conducción de Las Políticas de Gobierno	3.192.627,00
			16	Pueblos Puntanos	10.250.000,00

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS
 POLITICAS DE GOBIERNO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.092.627	3.092.627
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	3.192.627	3.192.627

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 16
PUEBLOS PUNTANOS

Tiene como objetivo esencial, trabajar en conjunto con las asociaciones vecinales para asistir técnica y financieramente a los proyectos que presenten y que apunten al mejoramiento y embellecimiento de los diferentes barrios de las ciudades y pueblos de la Provincia.

Se incorporan como sujetos del programa además de las asociaciones vecinales, las asociaciones deportivas, culturales, sociales y religiosas que tengan proyectos tendientes a mejorar la infraestructura y/o el equipamiento de las mismas.

Todas las entidades, conocedoras primeras de las necesidades y preferencias de la comuna a la que pertenecen, podrán llevar a cabo proyectos de su interés siempre que los mismos propendan al mejoramiento de infraestructura y/o equipamiento de los mismos; por ejemplo, clubes deportivos podrán presentar proyectos tanto para mejorar la infraestructura de sus clubes a través de forestación de canchas, pinturas, arcos, vestuarios, baños, cerramientos; como así también la compra del equipamiento necesario para los mismos como pelotas, arcos, incluida la ropa deportiva; asociaciones culturales podrían adquirir el vestuario artístico, equipos de sonido, y demás bienes que contribuyan al mejoramiento de las asociaciones y del lugar donde las mismas desarrollen sus actividades.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Pueblos Puntanos	10.250.000
TOTAL		10.250.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
5.1- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	10.250.000	10.250.000

JURISDICCION 11

SECRETARIA GENERAL,

LEGAL Y TECNICA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión

Programa N° 16: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Unidad Ejecutora N° 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora N° 15: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Común N° 02: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora N° 16: SECRETARIA DE DIFUSION Y RELACIONES OFICIALES

Actividad Común N° 03: Administración y Comunicación Social

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa N° 17: Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires

Unidad Ejecutora N° 23: OFICINA SAN LUIS T. V.

Programa N° 18: Emisión de Programación Televisiva

Subprograma N° 01: San Luis SAT

Subprograma N° 02: Estudio Canal 13 en Buenos Aires

Unidad Ejecutora Nº 30: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa Nº 19: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora Nº 35: OFICINA INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa Nº 20: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 40: OFICINA DE COORDINACION DE MOVILIDAD

Programa Nº 21: Optimización de la Movilidad del Estado Provincial

Unidad Ejecutora Nº 45: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa Nº 22: Programa Estadístico

Subprograma Nº 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma Nº 02: Sistema de Índices de Precios

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

POLITICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Estado General, Legal y Técnica ejecuta, administra, programa, coordina y asesora en la Gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Las políticas de la Secretaría están relacionadas con la comunicación social y las relaciones públicas, receptando en forma directa las necesidades e inquietudes de la comunidad, dando las actividades, políticas y obras de gobierno.

El área administrativa tiene como función la recepción y centralización de toda la documentación dirigida al Poder Ejecutivo, a fin de someterla a consideración del Secretario para la distribución a los respectivos Ministerios.

La oficina de control de gestión tiene a su cargo el dictado de todas las resoluciones e instrucciones conducentes a controlar y garantizar la ejecución de los planes, programas y proyectos, proporcionando al Poder Ejecutivo toda la información que requiera sobre la Administración Pública.

El área publicidad, planifica y coordina con las distintas áreas de gobierno, las pautas y/o campañas publicitarias oficiales.

La guardia de seguridad, tiene a su cargo preservar y velar por la seguridad de las autoridades, funcionarios y empleados en el ámbito laboral, como así también mantener la vigilancia correspondiente dentro del predio Terrazas del Portezuelo, y los ingreso a la misma.

El Centro Cultural Puente Blanco es el eje central de la Cultura. Sus instalaciones albergan talleres de teatro, danzas diversas, coros, música, títeres, entre otros. Se realizan espectáculos locales educativos y de entretenimiento.

El Centro de Actividades Hípicas, centraliza y amplía su acción contribuyendo al desarrollo y transformación de la comunidad con las distintas actividades hípicas llevadas a cabo, comprendiendo acciones terapéuticas de rehabilitación, adiestramiento y formación de jinetes y distintas disciplinas hípicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
11					Secretaría General, Legal y Técnica 100.202.504
	10	01-01		16	Secretaría General, Legal y Técnica Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo 36.158.606 32.958.606 3.200.000
	11	01-02			Vice Gobernación Gestión Ejecutiva Auxiliar - Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores 1.203.734 1.203.734
	15	02			Secretaría Legal y Técnica Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo 2.726.853 2.726.853
	16	03			Secretaría de Difusión y Relaciones Oficiales Administración y Comunicación Social 24.423.585 24.423.585
	22			17	Subprograma Casa de San Luis en Buenos Aires Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires 4.738.193 4.738.193
	23			18	Oficina San Luis TV Emisión de Programación Televisiva San Luis SAT Estudio Canal 13 Casa de San Luis en Buenos Aires 22.092.531 19.608.099 1.134.432 1.350.000
	30			19	Escribanía de Gobierno Otorgamiento de Títulos del Estado 854.999 854.999
	35			20	Oficina Intendencia Edificios Públicos Mantenimiento de Edificios Públicos 3.388.138 3.388.138
	40			21	Oficina de Coordinación de Movilidad Optimización de la Movilidad del Estado Provincial 820.019 820.019
	45			22	Dirección Provincial de Estadísticas y Censos Programa Estadístico Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales Sistema de Índices de Precios 3.795.846 2.704.406 591.440 500.000

UNIDAD EJECUTORA N° 10
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y
 CONTROL DE GESTION**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	21.738.606	21.738.606
2- Bienes de Consumo	597.000	597.000
3- Servicios No Personales	9.043.000	9.043.000
4- Bienes de Uso	1.150.000	1.150.000
5.1- Transferencias	430.000	430.000
TOTAL	32.958.606	32.958.606

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA Nº 16
CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS
TERRAZAS DEL PORTEZUELO

La creación del programa Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo, permite centralizar y ampliar su acción y servicio a la comunidad contribuyendo al desarrollo, dando respuesta a necesidades deportivas, formando y adiestrando jinetes en distintas disciplinas como Dressage y Alataje, práctica ecuestre de carácter olímpico, como así también acciones terapéuticas utilizando el caballo como medio de rehabilitación de personas con capacidades diferentes.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	950.000	950.000
3- Servicios No Personales	1.730.000	1.730.000
4- Bienes de Uso	520.000	520.000
TOTAL	3.200.000	3.200.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 11

VICE - GOBERNACION

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-02

**GESTION EJECUTIVA AUXILIAR – PRESIDENCIA DE LA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

CREDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	905.064	905.064
2- Bienes de Consumo	15.167	15.167
3- Servicios No Personales	258.335	258.335
4- Bienes de Uso	25.168	25.168
TOTAL	1.203.734	1.203.734

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

ACTIVIDAD COMUN Nº 02
**GESTION DE CONTROL LEGAL, TECNICO Y
 ADMINISTRATIVO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.947.853	1.947.853
2- Bienes de Consumo	31.500	31.500
3- Servicios No Personales	739.500	739.500
4- Bienes de Uso	8.000	8.000
TOTAL	2.726.853	2.726.853

UNIDAD EJECUTORA Nº 16
SECRETARIA DE DIFUSION Y RELACIONES OFICIALES

ACTIVIDAD COMUN Nº 03
ADMINISTRACION Y COMUNICACION SOCIAL

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.177.593	2.177.593
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	21.996.000	21.996.000
4- Bienes de Uso	49.992	49.992
TOTAL	24.423.585	24.423.585

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
SUBPROGRAMA CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 17
**REPRESENTACION OFICIAL DE LA
PROVINCIA EN BUENOS AIRES**

Esta Dirección, como representación oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en la Provincia de Buenos Aires, atiende el funcionamiento esencial del organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistencia en el área de salud y acción social a personas de la Provincia, radicadas o en tránsito en Buenos Aires, orientando, apoyando y tramitando su atención asistencial ambulatoria o de internación.
- Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales, provisionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc.
- Difusión del acervo cultural de la Provincia tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales. Exhibición de obras realizadas por becarios del BAS XXI y de artistas varios.
- Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad.
- Difusión del potencial económico de la Provincia de San Luis en el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, asesorando a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.
- Promoción y difusión de la Ley de Cine. Se prevé la realización de folletería y catálogos en vinculación con Productoras cuyos proyectos aprobados estén en realización o por realizarse en la Provincia. Coordinación y organización para exhibiciones (Avant Premier) en Capital Federal, de películas filmadas en San Luis; conferencias de prensa y eventos referidos al tema.

- Atención en la Capital de Buenos Aires de los requerimientos por parte de las autoridades provinciales, ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.
- Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa, funcionarios del Gobierno de la Provincia y otros organismos provinciales (Municipios, entidades de bien público, etc.).
- Se conformará un archivo gráfico (Prensa) de toda la información, dividida en secciones que involucre o tenga como protagonista a la Provincia de San Luis.
- Cobertura fotográfica y en video de todos los eventos y hechos generados por la Provincia en Capital Federal, Gran Buenos Aires y los distritos que sean determinados.
- Organización de reuniones, encuentros y charlas con medios de comunicación y periodistas, promoviendo la difusión de los hechos noticiables relacionados con el Gobierno de San Luis.
- Diseño e impresión de newsletter de difusión de actividades de la Casa de San Luis, e información generada desde el Gobierno Provincial con trascendencia nacional. Impresión de folletería informativa.
- Atención de actividades relacionadas con el estudio de televisión.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.945.093	3.945.093
2- Bienes de Consumo	155.200	155.200
3- Servicios No Personales	575.900	575.900
4- Bienes de Uso	62.000	62.000
TOTAL	4.738.193	4.738.193

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieran apoyo médico, traslados en ambulancia y contención social.	Personas Asistidas	100%
Dar atención personalizada a quienes requieran la prestación de diversos servicios (turismo, cultura, asesoramiento empresario, legales, ingresos públicos, etc.).	Personas Asistidas	100%
Actividades de representación Institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.	Asistencia y Participación en distintos eventos	100%
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos Organismos del Gobierno Provincial.	Organización, coordinación, asistencia en distintos eventos	100%
Producción, realización general, grabación y edición de programas para Canal 13 San Luis	Porcentaje Programas	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
OFICINA SAN LUIS T. V.

PROGRAMA Nº 18
EMISION DE PROGRAMACION TELEVISIVA

Los objetivos de este Programa pueden sintetizarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Alcanzar a toda la Provincia de San Luis y zonas limítrofes con una señal digital, y al mundo a través de la página de Internet oficial. Eventualmente emitir los eventos especiales vía satélite a todo el País.
- Emitir la señal de San Luis Televisión con la aplicación de la última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos, capacitando al personal acorde a la tecnología mencionada.
- Desarrollar la programación televisiva en una amplia franja horaria con contenidos propios y coproducciones; mostrando contenidos de orden social, informativo, educativos, culturales, históricos, turísticos y deportivos, con el objetivo de cumplir con formar, informar y entretener a la tele audiencia, logrando así un cambio en la identidad del canal que será percibida por la sociedad.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Canal de TV
1- Personal	7.728.099	7.728.099	
2- Bienes de Consumo	473.000		473.000
3- Servicios No Personales	10.867.000	9.900.000	967.000
4- Bienes de Uso	540.000	300.000	240.000
TOTAL	19.608.099	17.928.099	1.680.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Emitir una programación de calidad.	Horas diarias	24
Capacitación del personal.	Personas	100%
Fomentar la interacción entre el Canal y la sociedad a través de la página Web oficial.	Usuarios de internet	100%
Cubrir con la señal provincial todo el territorio de la Provincia y zonas limítrofes con sus repetidoras.	Repetidoras	100%

SUBPROGRAMA Nº 01

SAN LUIS SAT

El servicio satelital, corresponde al pago de la empresa AR-SAT, quienes proveen de servicios de alquiler de facilidad satelital, que consiste en una capacidad asignada de cuatro mega-hertz del satélite amc-6.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.134.432	1.134.432
TOTAL	1.134.432	1.134.432

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Brindar una señal satelital de calidad para la Provincia, el interior de la misma y todo el País.	Señal Satelital	1

SUBPROGRAMA Nº 02

ESTUDIO CANAL 13 EN BUENOS AIRES

El Estudio de Canal 13, en Casa de San Luis en Buenos Aires tienen como función realizar producciones desde el mismo con contenidos a nivel Nacional y Provincial para ser emitidos en la pantalla de Canal 13 y ser ofrecidos para el mercado televisivo nacional.

El mismo optimizara tiempos y costos a la hora de producir contenidos con personas de índole políticas y artísticas que radican o que circunstancialmente se encuentran en Buenos Aires.

A través del mismo se generaran informes y notas para diferentes informativos y/o programas en vivo

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.350.000	1.350.000
TOTAL	1.350.000	1.350.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Programas con diversos contenidos	Programas	Diez (10)
Contenidos para informativos y programas en vivo	Notas/transmisiones	Veinte(20) Mensuales
Salidas en vivo desde Bs As	Transmisiones	Cinco(5) Mensuales

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
ESCRIBANIA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 19
OTORGAMIENTO DE TITULOS DEL ESTADO

Desde este programa, se han implementado los siguientes planes de trabajo:

- ✓ Redacción y confección de Títulos del Estado, de los cuales forma parte el Estado Provincial.
- ✓ Redacción y confección de Actas de toma de posesión, constatación, notoriedad e intimación.
- ✓ Confección de Actas de asunción de funcionarios públicos.
- ✓ Implementación de la figura del relator de audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.
- ✓ Certificación de firmas y fotocopias de distintos documentos requeridos por los diferentes Organismos de la Administración Pública (certificados de ANSES, partidas de nacimiento y defunciones, copias de expedientes, etc.).
- ✓ Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	769.899	769.899
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	6.000	6.000
4- Bienes de Uso	39.100	39.100
TOTAL	854.999	854.999

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
OFICINA INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

PROGRAMA Nº 20
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

Esta Oficina tiene entre sus objetivos:

- El aseo y limpieza del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho, del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo, y del Centro Cívico de la Ciudad de Villa Mercedes.
- Es el encargado de la preparación de todos los actos protocolares y días festivos; colocando banderas, decoración y arreglos en la Sala de Situación.
- El mantenimiento de todos los jardines a través de la poda, el riego, el reemplazo y agregado de plantines, en el edificio administrativo, y la realización de diferentes tareas tales como electricidad, pintura, plomería, albañilería, entre otros aspectos.
- Encargada del mantenimiento integral y reparación de todos los ascensores ubicados tanto en el Edificio Administrativo de calle Ayacucho como en el Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo; además del cuidado y conservación de los grupos electrógenos y sistemas de climatización integral dispuestos en los distintos edificios de Terrazas del Portezuelo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.103.138	2.103.138
2- Bienes de Consumo	645.000	645.000
3- Servicios No Personales	640.000	640.000
TOTAL	3.388.138	3.388.138

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento y conservación	Edificios	100%
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 40
OFICINA DE COORDINACION DE MOVILIDAD

PROGRAMA Nº 21
**OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD
DEL ESTADO PROVINCIAL**

Esta Oficina ejecuta en su taller la reparación, mantenimiento y puesta en servicio de la movilidad del Estado Provincial en lo referente a mecánica ligera.

Ejerce el control de los servicios de asistencia, reparación y mantenimiento realizados por parte de terceros a los vehículos oficiales, constatando el trabajo efectuado en los mismos.

Por otro lado, realiza la Revisación Técnica Obligatoria (RTO) de las Unidades de Transporte interurbano de pasajeros, en colaboración con el Programa Transporte y con la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.-

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	318.119	318.119
2- Bienes de Consumo	298.400	298.400
3- Servicios No Personales	73.000	73.000
4- Bienes de Uso	130.500	130.500
TOTAL	820.019	820.019

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reparar y mantener el parque automotor del Estado Provincial.	Cantidad de vehículos reparados	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 45
DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

PROGRAMA Nº 22
PROGRAMA ESTADISTICO

La Dirección Provincial de Estadística y Censos, genera información sociodemográfica y socioeconómica, a través de la elaboración de los principales indicadores, manteniendo informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos, ya sean estatales o privados.

La producción estadística refiere a hechos de la realidad que son de interés público y susceptibles de "numeración", "recuento" y "medición"; utilizando metodología científica en las diferentes etapas del proceso de investigación (programación, recolección, procesamiento y publicación de datos).

La producción estadística debe ser real, precisa y oportuna pues, el objetivo primordial, además del valor en sí mismo, es ser la clave en la toma de decisiones y en la determinación de políticas sectoriales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
1- Personal	1.504.406	1.354.406	150.000
2- Bienes de Consumo	44.000	30.000	14.000
3- Servicios No Personales	256.000	220.000	36.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000	
5.1- Transferencias	800.000		800.000
TOTAL	2.704.406	1.704.406	1.000.000

SUBPROGRAMA Nº 01
**INDICADORES, ENCUESTAS Y
 ESTADISTICAS PROVINCIALES**

Este subprograma produce y mide la evolución de numerosas variables, entre ellas: económicas, sociales, turísticas, agropecuarias, de seguridad, demográficas, industriales; con el fin de brindar un servicio dinámico de información periódica y de actualización constante, respecto de diversos indicadores, como herramienta para la toma de decisiones.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	57.440	57.440
3- Servicios No Personales	104.000	104.000
5.1- Transferencias	430.000	430.000
TOTAL	591.440	591.440

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de encuesta permanente de hogares continua (San Luis-Juana Koslay).	Encuestas realizadas	2400/año
Actualización de encuesta permanente de hogares continua (San Luis-Juana Koslay)	Listado de viviendas	9.000/año
Realización de encuesta permanente de hogares continua (Villa Mercedes).	Encuestas realizadas	2.400/año
Actualización de encuesta permanente de hogares continua (Villa Mercedes).	Listado de viviendas	30.000/año
Realización encuesta industrial mensual.	Encuestas realizadas	804/año
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe Anual del PBG	1/año
Determinación de variación salarial.	Encuestas realizadas	324/año
Encuesta de ocupación hotelera	Encuestas realizadas	1500/año
Registros de establecimientos gastronómicos.	Cubiertos	20.000/año
Encuesta económica.	Encuestas realizadas	300/año
Canasta básica alimentaria.	Relevamiento de Precios	7.008/año
Fiestas populares.	Encuestas realizadas	8.500/año
Industrias culturales.	Encuestas realizadas	1.836/año

SUBPROGRAMA Nº 02

SISTEMA DE INDICE DE PRECIOS

El índice de precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo minorista) en el transcurso del tiempo de una región geográfica; que resulta seleccionada de la encuesta nacional de gastos de hogares (ENGH).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador es clave para las decisiones económicas, pues es la medida más reconocida de la inflación. Para esto, el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador, ayudan a que se lo interprete y utilice adecuadamente. El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc).

Se está realizando además, un operativo paralelo que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGH 2004-2005) para preparar el cambio del año base del IPC-SL. En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 300 precios por día, que hacen 6.000 al mes y más de 70.000 al año.

Este programa cuenta con un software denominado CVP (Coeficiente de Variación de Precios) especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, el cálculo de los nuevos ponderadores, la imputación de los datos faltantes y el control de la muestra para su correcto funcionamiento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000
3- Servicios No Personales	156.000	156.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	500.000	500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Determinar el índice de precios al consumidor	Relevamiento de Precios	58.800/año

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Común N° 02: Conducción y Coordinación del Programa Relaciones Institucionales y Culto

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 16: Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION REGISTRO CIVIL Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS

Programa N° 17: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 18: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 15: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Subprograma N° 01: Cooperativas y Mutuales

Subprograma N° 02: Registro Público de Comercio San Luis - Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa Nº 20: Mejoramiento Institucional de los Municipios

**Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa Nº 21: Comisión de Derechos Humanos

Programa Nº 22: Centro de Atención a la Víctima del Delito San Luis, Villa Mercedes
y Concarán

Programa Nº 23: Derechos y Garantías Constitucionales

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

POLITICA PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio 2012, el eje central se plasma en una política presupuestaria eficiente y austera, debido a la utilización de una plataforma tecnológica digital al servicio de los ciudadanos y de las instituciones, logrando de esta manera optimizar los servicios a un menor costo, dando una mejor y más rápida solución a la sociedad.

Para concretar, se continuará:

- Implementando la firma digital en el sistema administrativo, para lograr mayor celeridad, transparencia, reducción de papelería en las operaciones y procesos del Ministerio, contribuyendo así al cuidado del Medio Ambiente.
- Certificando y recertificando en Normas ISO 9001-2008 en los distintos Registros Públicos Provinciales.
- Perfeccionando de manera continua y permanente a los actores sociales que integran el equipo de trabajo del Ministerio.
- Protegiendo la salud de los trabajadores, teniendo como meta "Accidente cero", para lograr un San Luis con trabajadores sanos y sin accidentes laborales.
- Erradicando el trabajo infantil y la explotación de niños, niñas y adolescentes.
- Trabajando por la libertad, dignidad, e igualdad de derechos, a través del diálogo con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, en la búsqueda constante de consensos en la diversidad.
- Poniendo en común los alcances de la ley de libertad de pensamiento religiosa y de culto y de la ley de objetores de conciencia, trabajando en este sentido para evitar la discriminación.

- Digitalizando y sistematizando los trámites administrativos en servicio de la sociedad, alcanzando mayor eficiencia, acortando los tiempos de repuesta y brindando una sustancial mejora de atención al público.
- Trabajando para la informatización completa de todos los Municipios, en concordancia con la agenda digital provincial logrando en este sentido beneficios para toda la comunidad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	
12			Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	20.211.126,00
	10	01-01	Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.300.205,00 3.300.205,00
	11	02	Programa Relaciones Institucionales y Culto Conducción y Coordinación del Prog. Relaciones Institucionales y Culto	454.625,00 454.625,00
	12	16	Programa Relaciones Laborales Relaciones Laborales	2.749.679,00 2.749.679,00
	13	17	Dirección Registro Civil y Capacidades de las Personas Inscripción Registro y Clasificación de Las Personas Físicas	6.608.909,00 6.608.909,00
	14	18	Dirección Registro de la Propiedad Inmueble Dirección Registro de La Propiedad Inmueble	1.516.413,00 1.516.413,00
	15	19	Dirección de Constitución y Fiscalización d e Personas Jurídicas Dir. de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas	1.919.037,00 1.336.537,00
		01	Cooperativas y Mutuales	544.500,00
		02	Registro Público de Comercio San Luis - Villa Mercedes	38.000,00
	16	20	Programa asuntos Municipales Mejoramiento Institucional de los Municipios	1.663.009,00 1.663.009,00
	17	21	Programa Derechos Y Garantías Constitucionales Comisión de derechos Humanos	1.999.249,00 1.802.428,00
		22	Centro de Asistencia A La Victima S.L, VM, Concaran	187.187,00
		23	Programa derechos y Garantías Constitucionales	9.634,00

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION
 DE POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.700.539	2.700.539
2- Bienes de Consumo	36.634	36.634
3- Servicios No Personales	327.750	327.750
4- Bienes de Uso	35.282	35.282
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	3.300.205	3.300.205

UNIDAD EJECUTORA Nº 11

PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

**CONDUCCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	444.625	444.625
2- Bienes de Consumo	4.500	4.500
3- Servicios No Personales	5.500	5.500
TOTAL	454.625	454.625

UNIDAD EJECUTORA Nº 12
PROGRAMA RELACIONES LABORALES

PROGRAMA Nº 16
RELACIONES LABORALES

El programa Relaciones Laborales tiene como función lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo; a las relaciones entre trabajadores y empleadores; a temas relacionados con la capacitación laboral; a entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores; a la eliminación del trabajo forzoso e infantil; y a entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas.

Para ello, se continuará:

- a) Interviniendo en los conflictos laborales individuales y colectivos, en pos de lograr el entendimiento y la paz social, entre las partes involucradas, haciendo cumplir la legislación laboral vigente.
- b) Llevando a cabo acciones que salvaguarden la salud de los trabajadores, con la meta de lograr "ACCIDENTE CERO".
- c) Fiscalizando de manera permanente y continua las condiciones laborales en las empresas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la patronal.
- d) Llevando a cabo acciones para la erradicación del trabajo infantil.
- e) Ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares.
- f) Ejerciendo el poder de policía en el orden laboral como autoridad central, coordinando políticas de fiscalización y cumplimiento de las normas laborales.
- g) Elaborando y fiscalizando normas generales y particulares referidas a higiene, salud y seguridad.

Aplicando sanciones y multas en caso de detectar infracciones a la legislación laboral vigente, conforme a las facultades conferidas por Leyes Provinciales Nº V-0121-2004 y VII-0173-2004.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Control en Seguridad e Higiene a Empresas de la Provincia	240.000
TOTAL		240.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Multas Derecho del Trabajador	4- Fondo Riesgo del Trabajo
1- Personal	2.438.294	2.438.294		
2- Bienes de Consumo	55.000	5.000	20.000	30.000
3- Servicios No Personales	236.385	6.385	30.000	200.000
4- Bienes de Uso	20.000		10.000	10.000
TOTAL	2.749.679	2.449.679	60.000	240.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio (San Luis – Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Inspecciones de seguridad e higiene solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio obligatorias por convenio con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (San Luis, Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia laboral	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia de seguridad e higiene	Porcentaje	100
Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores	Porcentaje	100
Mediar en conflictos de índole laboral	Porcentaje	100
Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 13
**DIRECCION REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDADES DE LAS PERSONAS**

PROGRAMA Nº 17
**INSCRIPCION, REGISTRO Y CLASIFICACION DE LAS
PERSONAS FISICAS**

Para la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas es primordial la implementación del Nuevo Sistema de Toma de Trámites en las 53 Seccionales de la Provincia que aún no cuentan con el mismo, éste, al ser íntegramente digital, permitirá satisfacer la demanda documentaria de los ciudadanos en un plazo de 15 días, como así también la obtención del pasaporte, evitando la demora que genera la utilización de formularios de papel y tomas dactiloscópicas en tinta ya que además es enviado al Registro Nacional de las Personas en forma electrónica.

En el ejercicio 2012 y para garantizar el Derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia se continuarán con los Operativos Documentarios en el interior provincial con la Unidad Móvil Digital del Registro Civil.

Se reacondicionará la oficina del Registro Civil de la ciudad de Villa de Merlo, Justo Daract, Nueva Galia, Saladillo y Zanjitas, a través de sistema de boxes, procurando una atención más personalizada sobre todo en temas judiciales y de defunciones. Para ello se trabajará en colaboración con el Programa Obras de la Arquitectura dependiente del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura para el diseño de las oficinas.

Se implementará el Locker Digital (archivo digital) lo que permitirá que todos los ciudadanos posean sus respectivas actas de nacimientos y/o matrimonio en un casillero firmado digitalmente, evitando tener que acudir al archivo general del Registro cuando lo necesite.

Se proseguirá con las jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas para la toma de trámites documentarios, procurando simplificar los

trámites administrativos apoyados en tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, con un alto sentido humano y social.

Se trabajará en estrecha relación con el Registro Único de Adopción coordinando el cruzamiento de datos para evitar anomalías y en especial el tráfico de niños.

Se efectuarán Operativos de Documentación con la Unidad Móvil Digital en la Penitenciaria Provincial garantizando que los internos obtengan su DNI en 15 días.

Se continuará con la inscripción y actualización del Registro de los Ex Combatientes de Malvinas, según lo establece la Ley N° 5.482, emitiendo la correspondiente certificación.

Para la Dirección el objetivo central es colocar al Registro Civil y Capacidad de las Personas, como la mejor institución de servicio al público a nivel provincial y nacional, concretando cada uno de los objetivos de su proyecto de Modernización y Desarrollo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil-Convenio ENCOTESA
1- Personal	6.158.909	6.158.909	
2- Bienes de Consumo	102.000		102.000
3- Servicios No Personales	206.000		206.000
4- Bienes de Uso	142.000		142.000
TOTAL	6.608.909	6.158.909	450.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Operativos en San Luis capital y delegaciones del interior	Operativos realizados	60
Jornadas de trabajo	Jornadas realizadas	20
Estimación registrada de nacimientos	Nacimientos inscriptos	7.200
Estimación registrada de matrimonios	Matrimonios inscriptos	1.650
Estimación registrada de defunciones	Defunciones inscriptas	3.980
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 8 años de edad	Cantidad realizada	13.100
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 16 años de edad	Cantidad realizada	11.500
Rectificaciones Realizadas	Ratificaciones	1.920
Reconocimientos Efectuados	Reconocimientos	480

UNIDAD EJECUTORA Nº 14
DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

PROGRAMA Nº 18
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Este programa continuará con las actividades en el proyecto de informatización que viene desarrollando desde el año 2000, a fin de aumentar la velocidad de procesamiento de datos del S.I.R.P.I. (Sistema Informático del Registro de la Propiedad Inmueble); contando con el Sistema de Consultas on-line, en la página web www.rpi.sanluis.gov.ar, sitio en donde se pueden realizar las consultas de los trámites que ingresan en este Registro.

En el ejercicio 2012 se tiene previsto:

1.- Continuar con el proceso de Digitalización de los Tomos de Dominio, Medidas Cautelares, Hipotecas, Bienes de Familia y Propiedad Horizontal, en el marco de las Leyes vigentes.

2.- Crear la Delegación con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, en virtud del Decreto Nº 6441-MGJyC-2006, con personal jerarquizado, el cual cumplirá funciones administrativas.

3.- Continuar con el proceso de matriculación de oficio, que implica el traslado al sistema del folio real, de las inscripciones vigentes en los sistemas de inscripción personal.

4.- Lograr la eficiencia del personal que cumple servicios en esta dependencia, a través de procesos de capacitación permanente, hasta lograr un nivel de excelencia en el ejercicio de la función registral, asistiendo a la Reunión Nacional de Directores y Congresos Nacionales e Internacionales de Derecho Registral.

5.- Cumplir con los plazos legales de inscripción marcados por la Ley Nº 17.801 y sus Normas Complementarias.

6.- Verificar en Normas ISO 9001-2008, los diferentes Procesos Regístrales.

7.- Continuar con los procesos de Firma Digital.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Digitalización Registro de la Propiedad Inmueble	300.000
TOTAL		300.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.159.763	1.159.763
2- Bienes de Consumo	7.500	7.500
3- Servicios No Personales	309.150	309.150
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
TOTAL	1.516.413	1.516.413

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Expedición de certificados	Obleas Ingresadas	10.000
Anotación o registración de medidas cautelares	Obleas Ingresadas	3.000
Constitución o desafectación de bien de familia	Obleas Ingresadas	700
Estudios de dominio	Obleas Ingresadas	2.600
Expedición de informes	Obleas Ingresadas	3.400
Fotocopias certificadas	Obleas Ingresadas	3.900
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles	Obleas Ingresadas	10.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
**DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURIDICAS**

PROGRAMA Nº 19
**CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURIDICAS**

A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, esta Dirección tiene a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, que establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, que constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, Fundaciones, Cooperativas y Mutuales.

Por intermedio del organismo correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y leyes especiales en la materia mercantil.

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley Nº V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley Nº XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

El objetivo general para el ejercicio 2012 es dar continuidad a la función primordial que tiene asignada esta Dirección por ley, la cual es velar por el cumplimiento de las normas legales vigentes que regulan la materia, fiscalizando y haciendo cumplir las mismas en los distintos tipos de trámites que se presentan

diariamente en este organismo. Asimismo se continuará con el dictado de las Resoluciones que establecen los requisitos que deben cumplir las personas jurídicas que se inscriban (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Asociaciones Civiles y Fundaciones) mejorando en esta nueva etapa, la calidad de los servicios prestados, a través del sistema de gestión de calidad implementado en esta Dirección, la certificación "NORMAS DE CALIDAD ISO 9001" y sistema "TRAMIX".

La misión de este organismo para el año 2012 consiste en concretar la autorización, control y disolución de Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

Asimismo y en el marco de la política del gobierno, se continuará desde esta Dirección promoviendo y alentando la constitución de Asociaciones Civiles que nucleen a personas que tengan intereses comunes y que aporten con dichas instituciones intermedias al crecimiento y fortalecimiento de los valores de nuestra sociedad. Por lo tanto se continuará fiscalizando arduamente la formación y el funcionamiento de las mismas, siempre bregando por la regularidad de dichas instituciones intermedias para que las mismas puedan funcionar correctamente.

En este sentido, y tal como se viene haciendo desde el año 2010, se continuará en el presente ejercicio trabajando mancomunadamente junto al Programa Pueblos Puntanos dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a los fines de bregar desde esta institución por la regularidad de estas entidades para que las mismas puedan ver realizados sus sueños con la posterior aprobación del proyecto que presenten ante el Programa mencionado ut-supra.

Se continuará mejorando la calidad del servicio que presta esta Dirección, posicionando la misma dentro del concierto de organismos del Estado Provincial, como uno de los reconocidos por su transparencia y agilidad en la gestión, y que responda a las expectativas de la comunidad brindando un servicio de calidad, de manera eficiente y rápida.

De esta manera y en consonancia con la política digital del Gobierno Provincial, se continuará eficientizando cada vez más los procesos y trámites que se presenten ante esta Dirección, a través de la implementación de los Sistemas de Calidad Normas ISO 9001 y Sistema TRAMIX .

Asimismo se continuará con las capacitaciones a nivel jurídico, tecnológico e informático dirigidas al personal de los organismos dependientes de la Dirección , profesionales y público en general a través de la realización de cursos y charlas informativas sobre los diferentes trámites que se llevan adelante en este organismo destinados a diferentes estratos de la sociedad; siguiendo además con la digitalización de la documentación que se presente implementando en su totalidad el proceso de firma digital.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.305.887	1.305.887
2- Bienes de Consumo	8.650	8.650
3- Servicios No Personales	7.500	7.500
4- Bienes de Uso	14.500	14.500
TOTAL	1.336.537	1.336.537

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar conformidad administrativa a sociedades comerciales y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Trámites Realizados	100%
Contestación de oficios - juzgado	Trámites Realizados	100%
Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas	Trámites Realizados	100%
Normalizaciones de asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%
Convalidaciones de asambleas	Trámites Realizados	100%
Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%

SUBPROGRAMA Nº 01
COOPERATIVAS Y MUTUALES

El Área Cooperativas y Mutuales es el Órgano local competente encargado de aplicar y hacer cumplir los principios y normas que emanan de la legislación de fondo (Ley Nº 20.337 y Nº 20.321) para aquellas entidades que funcionan en el ámbito provincial, como así también toda resolución y/o disposición del INAES. Tiene a su cargo una función primordial en el ámbito de su competencia, como es la promoción de los principios del cooperativismo y capacitación a grupos de personas que pretenden formar cooperativas y a cooperativas ya constituidas; dando cumplimiento de este modo con la Resolución INAES 2037/03. En el marco de lo antes expuesto y con el fin de trasladar a la comunidad los principios del cooperativismo y la importancia de estas entidades tanto en el ámbito provincial y nacional, este organismo constantemente organiza cursos obligatorios y talleres de capacitación destinados a la comunidad en general, a cooperativas en funcionamiento y a aquellas que pretendan crearse y funcionar dentro de la Provincia.

En esta nueva etapa, se mejorará la calidad de los servicios prestados, a través del sistema de gestión de calidad, manteniendo la certificación "NORMAS DE CALIDAD ISO 9001" y sistema "TRAMIX".

La misión para el año 2012 es continuar con la fiscalización de los trámites que presenten las distintas Cooperativas y Mutuales, como así también las que inicien los trámites para su constitución; trabajando en la implementación de las Normas de Calidad antes mencionadas y brindar un servicio de vanguardia que beneficie a todos aquellos que pretendan nuclearse en alguna cooperativa en el ámbito de la Provincia de San Luis.

La visión es ser un organismo reconocido por su transparencia y agilidad en la gestión, brindando a la comunidad un servicio de calidad en donde se vea reflejada la mejora continua de los procesos de formación de cooperativas y de fiscalización de aquellas que se encuentren en funcionamiento.

El principal objetivo estratégico será aumentar la eficiencia en los procesos que se realicen y por ende brindar un servicio de calidad a los ciudadanos que pretendan nuclearse en este tipo de organizaciones, aplicando los Sistemas de Normas de Calidad ISO 9001 y TRAMIX, para lograr en un futuro cercano la digitalización total de toda la Administración Pública.

Los objetivos operativos a corto plazo serán continuar con las capacitaciones a nivel jurídico, tanto para cooperativas en formación como para las que ya existentes dentro del ámbito provincial, mejorar el aspecto tecnológico e informático en esta área, digitalizar la documentación e implementar el proceso de firma digital.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Para La Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	48.300	48.300
3- Servicios No Personales	243.700	243.700
4- Bienes de Uso	39.000	39.000
5.1- Transferencias	213.500	213.500
TOTAL	544.500	544.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y fiscalización de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Formación de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Tramites de contabilidad de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Capacitación y jornadas de cooperativas y mutuales	Capacitación y Jornadas Realizadas	270

SUBPROGRAMA Nº 02

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
SAN LUIS – VILLA MERCEDES

El objetivo general de estos Registros es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, inscribiendo trámites de constituciones, modificaciones, liquidación y/o disolución de las entidades sujetas a su contralor (Sociedades Comerciales, Inscripciones de Comerciantes Individuales, Transferencia de Fondos de Comercio y demás Actos Mercantiles), aplicando la normativa de fondo vigente en la materia (Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias), y las diferentes Resoluciones que ha dictado esta Dirección las cuales establecen los requisitos que deben cumplirse en cada uno de los actos que se pretenden inscribir. Asimismo y en pos de una mejora en el servicio que redunde en una óptima atención a la ciudadanía en general, se han implementado los Sistemas de Normas de Calidad ISO 9001, de Gestión de Calidad y Sistema "TRAMIX", que han sido un valuarde importantísimo para optimizar la calidad del servicio que prestan ambos organismos.

La Misión de estos Registros es poner en conocimiento de la ciudadanía en general, de una manera ágil y sencilla, todos aquellos actos de importancia para el tráfico mercantil, facilitando con rapidez y diligencia los requisitos necesarios para la inscripción de los diferentes tipos societarios, y aquellos trámites relativos a la constitución, modificación y/o extinción de dichas sociedades. La inscripción de comerciantes individuales y toda gestión relevante en la jurisdicción de competencia de los mismos; además de informar acerca de los trámites que se realizan en ambas Instituciones.

La Visión es ser instituciones públicas de vanguardia, que se adapten rápidamente a las demandas de la población en general, y se distingan por tener un sistema moderno de calidad, eficiente, confiable y ágil en todos los procesos; orientados a brindar el mejor servicio y asesoramiento a los ciudadanos que acuden a realizar diferentes consultas y trámites. Los Registros tienen como meta trabajar mancomunadamente para el logro de un óptimo funcionamiento del sistema

registral, capaz de atender con rapidez y eficacia las demandas de los presentantes de los distintos tipos de trámites que receptan.

El objetivo estratégico a mediano plazo será contar en ambos Registros con los procesos de digitalización en su totalidad, los cuales se han comenzado a implementar de manera paulatina, permitiendo contar en poco tiempo con procedimientos sumamente ágiles, para lograr un trabajo más organizado y de fácil acceso y búsqueda para todos los operadores del sistema. La implementación de los sistemas digitales, ayudarán a optimizar la atención al público, lo cual significa un punto de relevante importancia para estas Instituciones; es decir lograr que la sociedad vea realizados sus valores en estas Instituciones.

Los objetivos operativos a corto plazo serán contar con un sistema capaz de dar respuestas y soluciones rápidas a los diferentes trámites que se presentan para la fiscalización y aprobación, por lo tanto, lograr la mayor operatividad y diligencia desde el ingreso del trámite hasta la toma de razón y el dictado de las diferentes resoluciones, llevando al efecto un buen control de la documentación, y haciendo saber al presentante en un tiempo óptimo si la gestión está completa y por ende en condiciones para que el Registro tome razón del mismo, o en su caso, si faltase algún requisito informar a la brevedad para que lo subsane.

Logrando los objetivos antes mencionados, la población se verá beneficiada, ya que estos Registros serán Instituciones ágiles que darán soluciones rápidas a las demandas de la sociedad, y de este modo poder la comunidad en su conjunto ver reflejados sus valores, objetivos y aspiraciones.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.900	7.900
3- Servicios No Personales	12.300	12.300
4- Bienes de Uso	17.800	17.800
TOTAL	38.000	38.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Constitución de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada	Trámites Realizados	100%
Constitución de sucursales y sociedades extranjeras	Trámites Realizados	100%
Constitución de unión transitoria de empresas, transferencias A.S.A., funciones y aumentos de capital	Trámites Realizados	100%
Cesión de cuotas, modificación y disolución	Trámites Realizados	100%
Actas, emancipación, transferencia de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Comerciantes, transferencias de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas	Trámites Realizados	100 %
Cambio de domicilio, rectificaciones, sociedades de estado S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria)	Trámites Realizados	100 %
Rubricas de libros	Trámites Realizados	100 %
Oficios	Trámites Realizados	100 %
Certificación de sociedades	Trámites Realizados	100 %
Cursos de capacitación al personal, charlas informáticas a instituciones escolares	Personas Capacitadas	800
Registro de concursos, quiebras e inhabilitaciones	Trámites Realizados	100 %

UNIDAD EJECUTORA Nº 16

PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

PROGRAMA Nº 20

MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS

Se estudiarán y relevarán los EJIDOS MUNICIPALES, con el objeto de elevar propuestas de modo que se ordenen los mismos para cubrir aquellas zonas que se encuentra pobladas y no contempladas por algún Municipio, y que necesiten recibir servicios básicos de agua, alumbrado público, recolección de residuos y demás cuestiones mínimas que deben recibir los habitantes de todo el territorio provincial.

Durante el año 2012, y con el objetivo de lograr un mayor avance en la gestión de los Intendentes Comisionados, se implementará una capacitación técnico-jurídica respecto de la transferencia del dominio de bienes inmuebles (Posesiones – Donaciones) a favor del Municipio, o bien del Municipio a favor de terceros y/o del Municipio a favor de la Provincia con el objeto de asistir en los proyectos “UN MATRIMONIO UN TERRENO” y “PLAN RADICAR SALUD”, además de ordenar la titularidad de terrenos en cada localidad.

Con la finalidad de obtener gestiones eficaces de los Municipios, este programa ofrecerá capacitaciones sobre Técnica-Legislativa, Administración, Técnicas Presupuestarias, Sistemas Contables, Sistemas Catastrales y Técnicas de Recaudación Tributaria a todos los Intendentes, prestando mayor atención a aquellos Intendentes que se inicien en su mandato a partir del 10 de diciembre de 2011.

Se realizarán las “Primeras Jornadas Políticas de Desarrollo Municipal en la Era Digital”, de alcance Nacional e Internacional, con la participación de actores de la gestión municipal, provincial, regional e internacional, de personalidades y doctrinarios en relación a la temática de desarrollo de Municipios sustentables apuntando a la aplicación de herramientas tecnológicas.

Se asistirá en la implementación, a todos los Municipios, de la firma digital para toda la documentación que deben presentar los Municipios, o bien para el giro

habitual de las administraciones municipales, aplicándolo a sistemas de reclamo, seguimiento de expedientes, habilitaciones, C.I.P.E. y sanciones municipales; propiciando capacitaciones, jornadas de trabajo y acceso a tecnología.

Se propiciará que toda la información que deban presentar los Municipios en el PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES se lleve a cabo a través de firma y medios digitales, tendiendo a eliminar paulatinamente el uso de papel, acelerando tiempos y logrando una mejor comunicación con las administraciones de los Municipios.

Se realizarán "Relevamientos Urbanísticos Catastrales" en 5 localidades de la Provincia, para la elaboración de un proyecto de Urbanización que contemple aspectos Históricos, Geográficos, Demográficos, Viales y todo aquello que acompañe el crecimiento de cada Localidad. La importancia se basa en seguir un crecimiento planificado, apuntando a darle el perfil de ciudad planteado a mediano y largo plazo, evitando crecimientos desproporcionados y sin visión de futuro; asegurando el diseño de ciudad que permita una prestación de servicios ordenada sin dejar de lado la bellezas naturales, atendiendo cuestiones edilicias, prácticas, históricas, turísticas y una correcta prestación de servicios. Para esto, se generarán planos y proyectos de Urbanización útiles para evitar crecimientos erráticos y sin planificación que compliquen la prestación de servicios, proporcionando a peatones y visitantes una clara guía dentro de la Localidad, mejorando de esta manera sus estadías y disfrute de la Cultura local. El objetivo a mediano plazo, es lograr planos detallados de todas las Localidades de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.521.462	1.521.462
2- Bienes de Consumo	13.102	13.102
3- Servicios No Personales	67.725	67.725
4- Bienes de Uso	60.720	60.720
TOTAL	1.663.009	1.663.009

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pagina Web municipal.	Actualización del digesto y otras mejoras	46
Auditar los Balances de los estados económicos y financieros de los comisionados municipales.	porcentaje	100%
Auditar las cuentas de inversión presentadas por los comisionados municipales	porcentaje	100 %
Asesorar y auditar en la confección de los presupuestos anuales, códigos tarifarios, ordenanzas impositiva anual inventario de bienes patrimoniales y registro de proveedores y contratistas municipales.	Municipios beneficiados	46
Controlar las ejecuciones presupuestarias, observando el cumplimiento del porcentaje de gastos corrientes autorizados.	Municipios beneficiados	46
Dictamen legal y contable de proyectos de ordenanzas.	Municipios beneficiados	46
Elaboración del ranking municipal	Ranking confeccionados	4
Elaboración de proyectos de leyes, decretos, y reglamentaciones en materia de índole municipal.	Municipios beneficiados	46
Cursos de capacitación para intendentes comisionados y asesores, sobre aspectos relacionados a cuestiones técnicas contables, legales y procedimentales.	Municipios beneficiados	46
Atención, contención acompañamiento y asesoramiento de las diferentes problemáticas planteadas en los municipios.	Municipios beneficiados	46
Capacitación técnico jurídica en transferencia de dominio de bienes inmuebles.	Municipios beneficiados	46
Elaboración de códigos de planeamiento catastral.	Cantidad confeccionada	5
Ejecución de Obras Municipales Fondo Federal Solidario.	Cantidad confeccionada	220

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de modificación y/o ampliación de ejidos municipales.	Cantidad Confeccionada	4

UNIDAD EJECUTORA Nº 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA Nº 21

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Los fines y objetivos de la función de la Comisión de Derechos Humanos, parten de la idea y postulado fundamental de entender que el ser humano sólo puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; siendo responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limiten, restrinjan y/o cercenen de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su desarrollo como persona humana.

La actividad central y prioritaria de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objeto del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de Ser Humano.

Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden, a través de un fuerte compromiso con la racionalización de los recursos presupuestarios que se encomiendan para el cumplimiento de los objetivos asumidos.

Para ello resulta necesario que en la gestión de la Comisión de Derechos Humanos, se encuentre presente siempre la responsabilidad con los recursos que resultan asignados para la consecución de sus fines, y la responsabilidad de alcanzar con dichos recursos otorgados una efectiva y eficiente calidad en las prestaciones a las personas que acuden en busca de asistencia, partiendo del concepto sustancial que promueve el proyecto político de gobierno de “presupuesto equilibrado”. Este proyecto exige el máximo de creatividad, eficiencia y compromiso para no generar erogaciones innecesarias e inocuas que impacten en un mayor costo para toda la sociedad.

Esta Comisión tiene a su cargo la importante gestión y ejecución del presupuesto imputado para el Transporte destinado al traslado de los familiares de las personas privadas de libertad de la Ciudad de Villa Mercedes; los cuales se efectivizan todos los fines de semana, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados. Dicha ejecución presupuestaria se gestiona de manera personalizada y con la participación de los familiares usuarios del servicio.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.567.988	1.567.988
2- Bienes de Consumo	10.540	10.540
3- Servicios No Personales	16.900	16.900
4- Bienes de Uso	7.000	7.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	1.802.428	1.802.428

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recepción de solicitudes y atención de audiencias de personas que requieren la Intervención de la comisión de derechos humanos (no contabiliza servicio penitenciario)	Intervención por Requerimiento de Amparo y Protección	1.920
Atención e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica	intervenciones	500
Expedición de certificados registro deudores alimentarios morosos	Certificados	4.320
Difusión, cultura y educación sobre derechos humanos: incluye participación cursos sobre la materia en fuerzas de seguridad; difusión social en derechos humanos; conmemoración de fechas especiales	Difusión, Cultura y Educación en Derechos Humanos	15
Atención, contención, acompañamiento y asesoramiento de las diferentes problemáticas planteadas por las personas privadas de libertad continua y permanente	Audiencias en el Establecimiento Carcelario	1.568
Traslado de familiares de las personas alojadas en el servicio penitenciario provincial de otras provincias argentinas	Traslados	320
Traslado de familiares de las personas privadas de libertad residentes en la ciudad de Villa Mercedes a la penitenciaria	Traslados	6.360

UNIDAD EJECUTORA Nº 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA Nº 22

**CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
SAN LUIS, VILLA MERCEDES Y CONCARAN**

Para el ejercicio 2012 la misión fundamental es acompañar la evolución de las instituciones públicas, en salvaguarda de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Para el logro de ello, se plantean las siguientes metas:

1) Organizar, conformar e implementar el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito - Sede Concarán – Tercera Circunscripción Provincial, con el propósito de descentralizar la intervención, dando respuesta a la problemática en el norte de nuestra Provincia.

2) Organizar las Jornadas Nacionales y Provinciales en donde se aborde la problemática de Victimología y sus implicancias.

3) Implementar la capacitación de los efectivos policiales en materia de “Victimología”, mediante el dictado de un curso, el cual constará de un examen final que deberá ser aprobado por los asistentes, a fin de otorgarles el correspondiente certificado.

4) Continuar con los talleres destinados a niños y niñas (entre 8 y 9 años) de toda la Provincia, denominado “*Taller Reflexivo sobre Derechos con Niños y Niñas*”, en virtud del cual los menores conocerán sus derechos fundamentales y reflejarán las conductas que asumirán para ser respetados por terceros; utilizando el recurso del sistema digital en coordinación con la Universidad de la Punta.

5) Brindar contención psicofísica y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de un delito; siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad. La asistencia consiste en el trabajo social con las

víctimas y sus familiares, asesoramiento legal y asistencia psicológica; e implica admisiones, entrevistas domiciliarias, gestión de recursos sociales, incorporación a beneficios sociales y previsionales provinciales y nacionales, acompañamiento al juzgado, seguimiento de las causas e información a las víctimas, coordinación de acciones con comisarías y juzgados, entrevistas de orientación, contención y asistencia psicológica.

6) Se prevé la puesta en funcionamiento y organización del Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología (Art. Nº 3 Bis, Ter y Quater Ley Nº I-0010-2004). Los profesionales de este Centro se encontrarán constantemente participando de jornadas, cursos y postgrados de capacitación en victimología en diferentes ciudades de este país, a fin de:

- Promover la investigación científica en las áreas de Psicología, Servicio Social y Derecho en Victimología. Organizar, sistematizar y optimizar la formación, capacitación y actualización de los distintos recursos humanos (referentes) involucrados en la asistencia a la víctima del delito.

- Implementar un Protocolo Único de Actuación en toda la Provincia.

- Prestar asistencia técnica a otras Instituciones para la realización de Protocolos Específicos que minimicen las secuelas del delito.

- Brindar capacitación teórica y técnica a fin de instrumentar acciones adecuadas a la prevención y abordaje en materia de violencia; instalar la problemática victimología como inherente a diferentes ámbitos de la sociedad, contribuyendo a enriquecer la experiencia y sensibilización de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de San Luis.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	17.547	17.547
3- Servicios No Personales	142.000	142.000
4- Bienes de Uso	27.640	27.640
TOTAL	187.187	187.187

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas: Casos Nuevos y seguimiento de Casos. Víctimas Directas e Indirectas	1.000
	Personas Asistidas con otras problemáticas	300
	Personas Asistidas seguimientos de casos	800
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares	Intervenciones	850
Asesoramiento legal a víctimas del delito y de sus familiares	Intervenciones	1.500
Formación profesional del equipo técnico	Profesionales formados	33
Campañas de difusión y comunicación social	Campañas realizadas	20
Red de contención a la víctima del delito	Convenios de Cooperación firmados	65
Creación y mantenimiento de registro estadístico (San Luis-Villa Mercedes)	Base de datos creada y actualizada	2

UNIDAD EJECUTORA Nº 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA Nº 23

DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Este Programa prevé para el ejercicio presupuestario 2012, una política de profundización en la ya abierta agenda social, priorizando las políticas de inclusión, planeamiento y organización estratégica, a fin de lograr los siguientes objetivos:

- Suscribir, en el marco de la Ley que nos rige, con Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales, Asociaciones Intermedias y/o ONG, Convenios, Pactos, Protocolos, Tratados o Acuerdos, conducentes a la consecución de las metas propuestas.

- Planeamiento y organización estratégica, en las políticas de difusión y publicidad de los Derechos y Garantías, reconocidos tanto en el orden Internacional, como en nuestro Derecho Nacional y Provincial en sus respectivas Cartas Magnas; particularmente referidos a los Derechos Humanos y Víctimas de Delitos. Con ello se logrará, abarcar ampliamente las soluciones de los perjuicios sufridos por los ciudadanos, simplificando a su vez la tarea del Estado.

- Instruir y orientar, a todos los ciudadanos, sobre sus Derechos y Garantías, procurando de esta manera una amplia y concreta inclusión en la agenda social.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	2.584	2.584	2.584
3- Servicios No Personales	6.050	6.050	6.050
4- Bienes de Uso	1.000	1.000	1.000
TOTAL	9.634	9.634	9.634

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Firma de convenios, pactos, protocolos, dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.	Acuerdos Firmados	9
Firma de convenios, pactos, protocolos, tratados o acuerdos con otras provincias o estados.	Acuerdos Firmados	4
Asesoramiento legal a ciudadanos en materia de Derechos y Garantías Constitucionales.	Asesoramiento Legal Realizado	250
Capacitación de personas sobre Derechos y Garantías Constitucionales.	Personas Capacitadas	450
Campañas de difusión y concientización.	Campañas de difusión y concientización	7

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción General de las Políticas del Ministerio de Seguridad

Programa Nº 16: Relaciones Institucionales e Información Pública

Programa Nº 17: Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Programa Nº 18: Protección de Víctimas Vulnerables

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Programa Nº 19: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

Programa Nº 20: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa Nº 21: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora Nº 30: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa Nº 22: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 31: POLICIA CAMINERA DE LA PROVINCIA

Programa Nº 23: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 35: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa Nº 24: Seguridad y Rehabilitación

Unidad Ejecutora Nº 36: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa Nº 25: Seguridad Vial

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLITICA PRESUPUESTARIA

Hacia un nuevo Paradigma de Seguridad Pública

Es sabido, que la sociedad en su conjunto, ha venido construyendo el paradigma de la seguridad vinculándola con las formas tradicionales de control social como represión policial y castigo penal. Con lo cual, la solución ha radicado siempre en el aumento del número de policías y en el "endurecimiento" de las penas.

Dicho paradigma parte de una errónea conceptualización, por lo cual se considera que el punto de partida de la política de este Ministerio, debe ser la resignificación del concepto de Seguridad en función de la construcción de nuevas ideas.

El Ministerio de Seguridad ha efectuado un giro trascendental en la forma de abordar la problemática de la violencia social y el delito, propiciando una Política de Estado que atienda integralmente las causas que la originan. La gran diferencia con aquella conceptualización tradicional radica en que ese sistema represivo que la integra, opera sobre las personas aumentando su victimización y con ello la posibilidad de ruptura social. En realidad debe construirse un nuevo modelo de gestión que actúe sobre las causas de la violencia, donde la comunidad participe en los proyectos y actividades que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida; sostenidos por una acción coordinada de las distintas áreas gubernamentales donde la comunicación sea un puente de integración y de verdadera contención.

Estadísticamente, por la experiencia internacional, se ha evidenciado que la prevención en la comunidad ha dado resultados contundentes en la medición de los índices de violencia. El fortalecimiento de las redes comunitarias para la prevención, garantiza una adecuada atención de las personas y grupos sociales más

vulnerables, lo que favorece la disminución de los factores de riesgo social que inciden sobre las condiciones que propician los comportamientos antisociales.

Lo expresado hasta aquí, no excluye la responsabilidad del Estado en lo que hace a la detección temprana del delito y represión del mismo; como son las actividades a realizar en forma excluyente por la Institución Policial y el Servicio Penitenciario (en el caso de los condenados).

La coordinación de los programas para la prevención integral es uno de los ejes principales de la forma de gestión política por parte del Ministerio. Otro eje fundamental es dotar de todos los medios tecnológicos necesarios para cumplimentar su misión y lograr a través de la comunicación y acciones sistemáticas, la sensibilización de la comunidad para lograr su participación en la conformación de redes sociales que generen la contención comunitaria necesaria para reducir la vulnerabilidad social.

Programa Policía de la Provincia

Se continuará proveyendo de todos los medios tecnológicos, físicos y humanos para el cumplimiento de su lucha y prevención del delito; además se prevé la completa dotación del equipamiento necesario para el Laboratorio de Criminalística, que funcionará en la Ciudad de San Luis, pero asistirá técnicamente a las policías de las tres Circunscripciones Judiciales.

Se construirán nuevas dependencias policiales, destacamentos en puntos limítrofes y la refacción de aquellas existentes; además de la edificación de la Nueva Jefatura de Policía en la Ciudad de Villa Mercedes.

También se seguirá enfatizando la faz educativa, apuntando tanto al personal policial en actividad como a los futuros egresados de la escuela de policía.

La sociedad civil necesita recuperar la confianza en su policía y viceversa, jerarquizando la misma, para ser ejemplo de instrucción y respeto de los ciudadanos en la realización de su difícil tarea. Sin esta base de armonía entre la Institución y la gente, no será posible combatir exitosamente el flagelo de la inseguridad.

Programa Policía Caminera

Como cuerpo especial de la Policía de la Provincia, tiene entre sus funciones aplicar los lineamientos generales en política de seguridad vial, tendientes a reducir siniestros en rutas; reforzar la presencia policial en los caminos y prevenir delitos y contravenciones que tuvieran lugar en los mismos; efectuar operativos de rutina y en eventos especiales; concientizar a la ciudadanía impartiendo información a conductores de rutas y caminos, para aminorar la gran cantidad de infracciones que los conductores cometen por la falta de conocimiento básico (la falta de luces encendidas, uso del cinturón de seguridad, niños que viajan en el asiento delantero del automóvil, documentación incompleta, entre otras).

Programa Seguridad Pública y Protección Civil

La seguridad a la comunidad se brinda mediante acciones que tienen por objeto preservar la libertad, el orden y la paz pública; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas. Es decir, es una instancia que tiene como uno de los objetivos principales la prevención de delitos, para que las personas que depositan su confianza en la autoridad que gobierna, perciban los beneficios directos hacia ellos y vean en los hechos la manifestación plena de sus libertades y el resguardo de sus bienes.

Una ciudad es segura, cuando los habitantes caminan por sus calles con la certeza de que sus derechos se respetan; cuando perciben y observan que su integridad está asegurada por la presencia de los protectores de seguridad pública y protección civil, que tienen la consigna de protegerlos y asistirlos ante cualquier suceso que los atente afectando su integridad o patrimonio. Este es el objetivo central del programa, lograr el servicio esencial de asistencia ciudadana, de ciudadanos, para toda la comunidad.

Programa Logísticas y Nuevas Tecnologías

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, proporcionando herramientas para lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan las fuerzas de seguridad en las comunicaciones, la coordinación y el accionar; brindando información efectiva para la toma de decisiones.

El programa administra el Sistema de Video Vigilancia que comprende una extensa red de cámaras (más de 120 en el período anterior), con centros de control que permiten su monitoreo. Este sistema ha tenido excelentes resultados con la disminución efectiva de delitos dentro de las zonas de cobertura de las cámaras, por esta razón distintas Intendencias han solicitado incorporarse a dicho sistema.

Programa Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Este Programa tiene a su cargo la puesta en marcha de nuevas iniciativas a aplicar en el mediano y largo plazo, emblema de las políticas de Estado. Dicha competencia requiere de una asistencia técnico-profesional constante, en orden a los requerimientos propios de su cometido. Corresponde ubicar, como esfera específica, lo relativo a la concreción y gestión del revolucionario proyecto científico-tecnológico puntano denominado Cédula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir (CIPE-LC) y la construcción del nuevo Establecimiento Penitenciario en Pampa de las Salinas.

Programa Protección de Víctimas Vulnerables

Este programa tiene como misión y meta resguardar a todas aquellas personas que por sus características físicas o psicológicas no pueden defenderse de la agresión de terceros, ni percibir el peligro al que están siendo sometidos. Este objetivo se logra mediante acciones estatales concretas y coordinadas, ejecutadas por los organismos competentes del Poder Ejecutivo Provincial, abarcando íntegramente la extensión de la Provincia.

Dentro de esta categoría se encuentran los niños que pueden ser víctimas de maltrato infantil, abuso sexual, explotación o abandono, desde los primeros días de vida. Se ha incorporado una nueva categoría, el abuso prenatal, para todos aquellos casos en que se pone en peligro la vida del niño aún no nacido. También los ancianos que, por el deterioro psicofísico característico del adulto mayor y su imposibilidad de defenderse, hacen de ellos víctimas vulnerables de diversos delitos, desde robos a maltrato intencionado y abandono. Asimismo, conforman este universo, las víctimas disminuidas física o psicológicamente y las víctimas de delitos de alevosía, tratándose en este supuesto de personas que se encuentran en una situación en la que les resulta imposible defenderse. Todas las víctimas vulnerables comparten una característica común: ellas padecen los mayores sufrimientos y consecuencias de las conductas delictivas.

Programa Seguridad Vial

Este Programa lleva a cabo la implementación de la Licencia de Conducir Provincial, como así también el registro provincial único de infractores de tránsito. Desarrolla actividades relacionadas con la educación vial en el marco de la Ley Provincial de Tránsito, suministrando herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la Provincia. Brinda información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

Al ser un sistema complejo, necesita de la instalación en las principales autopistas y rutas de la Provincia, de un equipamiento de última generación para poder cumplir con su objetivo, además del mantenimiento necesario que contemple la parte predictiva, preventiva y correctiva.

Programa Servicio Penitenciario

El Servicio Penitenciario, tiene entre sus funciones básicas y reglamentarias: Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso, procurando que el régimen de detención contribuya a preservar o mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental; promocionar la reinserción social de los condenados y producir dictámenes criminológicos para las autoridades judiciales y/o administrativas sobre la personalidad y conducta de los internos, en

los casos que legal o reglamentariamente corresponda; el apoyo y contención humana en todos los aspectos psicológicos, educacionales, atención médica, laborterapia y todas las alternativas posibles para que sus necesidades básicas y las de autoestima estén en los niveles aceptables para asegurarles una buena calidad de vida dentro del periodo de privación de libertad.

Programa San Luis Solidario

Este programa ofrece toda la estructura solidaria del Gobierno Provincial para ayudar en contingencias de la más variada naturaleza. Las catástrofes que conmueven al mundo están cada vez más ligadas a los desbordes de las actividades del hombre en la tierra: el calentamiento global con su efecto invernadero, produce sequías, inundaciones, corrientes migratorias; es decir, un cúmulo de situaciones problemáticas que culminan intensificando la pobreza, el subdesarrollo económico y la calidad de vida de las personas.

El Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como política de Estado, el compromiso fiel de estar presente en todos lo llamados de auxilio provenientes a nivel local, nacional e internacional.

Programa Relaciones Institucionales e Información Pública

Este programa tiene como objetivo la coordinación de acciones con Organizaciones Intermedias e Instituciones Municipales, Provinciales y Nacionales; como así también, el fortalecimiento y difusión de las políticas de seguridad y las medidas de prevención. La promoción de acciones de hábitos y costumbres saludables en pro de la seguridad y la creación de la comunicación y participación entre el Ministerio y la Sociedad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
13			Ministerio de Seguridad	339.592.413
	10		Ministerio De Seguridad	5.844.592
		01-01	Coordinación y Conducción General de las Políticas del Ministerio de Seguridad	4.001.817
		16	Relaciones Institucionales e Información Pública	622.500
		17	Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios	827.676
		18	Protección de Víctimas Vulnerables	392.599
	15		Programa Logística y Nuevas Tecnologías	6.843.000
		19	Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad	6.843.000
	20		Programa de Seguridad Publica y Protección Civil	4.297.318
		20	Seguridad y Protección Comunitaria	4.297.318
	25		Programa San Luis Solidario	3.503.004
		21	Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	3.503.004
	30		Policía De La Provincia	259.954.086
		22	Policía de la Provincia de San Luis	259.954.086
	31		Policía Caminera De La Provincia	13.018.600
		23	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	13.018.600
	35		Servicio Penitenciario Provincial	40.272.683
		24	Seguridad y Rehabilitación	40.272.683
	36		Programa Seguridad Vial	5.859.130
		25	Seguridad Vial	5.859.130

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION GENERAL DE LAS
POLITICAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.692.617	3.692.617
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	224.200	224.200
4- Bienes de Uso	45.000	45.000
TOTAL	4.001.817	4.001.817

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 16

RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACION PÚBLICA

Este programa tiene como objetivo cumplimentar las misiones y funciones que a continuación se indican:

Coordinar acciones con Organizaciones Intermedias e Instituciones Municipales, Provinciales y Nacionales.

Fortalecer y difundir las políticas de seguridad.

Fortalecer y difundir las medidas de prevención.

Promover acciones de hábitos y costumbres saludables en pro de la seguridad.

Crear lazos de comunicación y participación entre el Ministerio y la Sociedad.

Difundir normas y hábitos de convivencia.

En otras palabras, velar para que la comunicación sea un modo de convivencia habitual entre el Estado y los ciudadanos, en donde se le den respuestas efectivas y en tiempo oportuno a los temas relacionados con la problemática de seguridad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.500	20.500
3- Servicios No Personales	602.000	602.000
TOTAL	622.500	622.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Actos Oficiales	Actos	20
Campañas Publicitarias	Campañas	5

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 17
**PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS
 PRIORITARIOS**

Este Programa tiene a su cargo la puesta en marcha de nuevas iniciativas a aplicar en el mediano y largo plazo, emblema de las políticas de Estado. Dicha competencia requiere de una asistencia técnico-profesional constante, en orden a los requerimientos propios de su cometido. Corresponde ubicar, como esfera específica, lo relativo a la concreción y gestión del revolucionario proyecto científico-tecnológico puntano denominado Cédula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir (CIPE-LC) y la construcción del nuevo Establecimiento Penitenciario en Pampa de las Salinas.

Entre sus misiones y funciones se destacan:

Implementación de la Ley Nº X-0684-2009 de Sistema Integral de Gestión de la Información.

Concreción y gestión del proyecto Cédula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir (CIPE-LC).

Gestión del proyecto construcción del nuevo Establecimiento Penitenciario en Pampa de las Salinas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Renovación de Sistemas Informáticos en Comisarías	420.000
TOTAL		420.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	17.000	17.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	510.676	510.676
TOTAL	827.676	827.676

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgamiento CIPE-LC	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 18
PROTECCION DE VICTIMAS VULNERABLES

Este programa tiene como misión y meta resguardar a todas aquellas personas que por sus características físicas o psicológicas no pueden defenderse de la agresión de terceros, ni percibir el peligro al que están siendo sometidos. Este objetivo se logra mediante acciones estatales concretas y coordinadas, ejecutadas por los organismos competentes del Poder Ejecutivo Provincial, abarcando íntegramente la extensión de la Provincia.

Dentro de esta categoría se encuentran los niños que pueden ser víctimas de maltrato infantil, abuso sexual, explotación o abandono, desde los primeros días de vida. Se ha incorporado una nueva categoría, el abuso prenatal, para todos aquellos casos en que se pone en peligro la vida del niño aún no nacido. También los ancianos que, por el deterioro psicofísico característico del adulto mayor y su imposibilidad de defenderse, hacen de ellos víctimas vulnerables de diversos delitos, desde robos a maltrato intencionado y abandono. Asimismo, conforman este universo, las víctimas disminuidas física o psicológicamente y las víctimas de delitos de alevosía, tratándose en este supuesto de personas que se encuentran en una situación en la que les resulta imposible defenderse. Todas las víctimas vulnerables comparten una característica común: ellas padecen los mayores sufrimientos y consecuencias de las conductas delictivas.

Talleres de Contención de Niños en Situación de Riesgo

Tienen como objetivo, que los menores vulnerables se encuentren con un ambiente que los contenga de situaciones familiares disfuncionales y/o de cualquier otra situación adversa. Si el Estado no interviene en este tipo de situaciones, las consecuencias inmediatas, como ejemplo de expresiones de desorden social serían:

niños maltratados o abusados, niños con manifestaciones violentas y transgresoras inclinados a cometer hurtos intrafamiliares o extra familiares, entre otros.

Por lo tanto, el propósito es preservar a estos grupos de niños en situación de riesgo, ayudándolos a darles un sentido profundo de la vida y su misión en ella, a través de la laborterapia combinada con juegos, deportes, educación y por sobre todas las cosas afecto.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Taller de Costura	18.312
02	Taller de Peluquería	53.400
03	Taller de Panadería	98.735
TOTAL		170.447

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	104.000	104.000
3- Servicios No Personales	184.047	184.047
4- Bienes de Uso	104.552	104.552
TOTAL	392.599	392.599

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de concientización	Campañas	6
Capacitar, educar y actualizar	Capacitación	20
Jornadas de Información	Jornadas	4

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA Nº 19
**POLITICAS DE MODERNIZACION DE
TECNOLOGIAS DE SEGURIDAD**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, proporcionando herramientas para lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan las fuerzas de seguridad en las comunicaciones, la coordinación y el accionar; brindando información efectiva para la toma de decisiones.

El programa administra el Sistema de Video Vigilancia que comprende una extensa red de cámaras, con centros de control que permiten su monitoreo y administración; para ello, es necesario contar con personal de monitoreo y técnico, y de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Desde el período anterior, la Provincia cuenta con más de 120 cámaras dispuestas en diferentes localidades: Ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo, Juana Koslay, La Punta y Puestos Limítrofes más importantes. Cada Localidad cuenta con su propio centro de Control desde donde se monitorean las mismas, previéndose ampliaciones del sistema en el ejercicio 2012.

Considerando que las mismas prestan un servicio esencial de protección a la comunidad, es de vital importancia para su funcionamiento, el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Video Vigilancia, en pos de la seguridad de la Provincia.

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMISARÍAS

El sistema tiene como objetivo la gestión de todas las cuestiones que corresponden a una comisaría para poder registrar, documentar, auditar, todos los procedimientos que allí se realizan.

La estructura prevé un sistema AFIS Criminal, como así también de investigación contra el crimen (Tipo I2).

Dentro de sus aplicaciones, se encuentran: gestión de personas; gestión de personal policial; gestión interna comisaría (vehículos, armas, uniformes, materiales); gestión de operativos policiales; gestión de servicios administrativos (emisión de certificados); gestión de objetos secuestrados; gestión de tránsito, gestión de grúa policial; gestión de sumarios judiciales (denuncias); gestión de accidentes de tránsito; gestión de detenciones; gestión de antecedentes; y gestión de varios.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIO

Debido a que la Provincia cuenta con lugares donde no hay ningún tipo de comunicación (telefonía, radio, etc.) y en casos de emergencias tales como incendio, robos, catástrofes; hay puntos esenciales que deben ser cubiertos por el sistema de comunicación por radio que permita a las fuerzas de seguridad la coordinación en campo.

CÁMARAS EN TODA LA PROVINCIA

El sistema de Video Vigilancia ha tenido excelentes resultados en la disminución efectiva de delitos dentro de las zonas de cobertura de las cámaras; a raíz de esto se recibieron numerosos pedidos de Intendentes para incorporar al sistema de Video Vigilancia, las Localidades que administran.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia	229.000
02	Sistema de Gestión de Comisarías	3.775.000
03	Sistema de Comunicación por Radio	120.000
04	Cámaras en toda la Provincia	2.000.000
TOTAL		6.124.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	73.500	73.500
3- Servicios No Personales	389.500	389.500
4- Bienes de Uso	5.780.000	5.780.000
5.1- Transferencias	600.000	600.000
TOTAL	6.843.000	6.843.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación de Nuevas Tecnologías (Cámaras Video Vigilancia en Municipios)	Dependencias	110
Incorporación de AVL en vehículos policiales	Vehículos	180
Mapa del Delito (Extensión vecinos en Alerta)	Delitos registrados	2500
Incorporación de Cámaras al Sistema de VV Urbana - Intendencias de la Provincia	Equipos	100
Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Video Vigilancia	Puntos de Presencia	127
Implementar el Sistema de Gestión en Comisarías	Dependencias	138

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
**PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
PROTECCION CIVIL**

PROGRAMA Nº 20
SEGURIDAD Y PROTECCION COMUNITARIA

El Programa de Seguridad Pública y Protección Civil continúa creciendo, ampliando su campo de acción con el objetivo de que “la sociedad identifique al Protector Comunitario como un servidor social, intermediario entre los vecinos y las Instituciones del Estado, es decir un co-constructor de mejores condiciones de vida para la pequeña comunidad en la que está inserto”.

Para lograrlo, se utiliza la capacitación permanente como herramienta de trabajo en temáticas relacionadas a la comunicación efectiva con el vecino y el desarrollo de estrategias de acción; la realización de diagnóstico situacional por observación directa de cada zona o barrio, detectando aspectos que constituyan situaciones de riesgo, insertando a cada trabajador en su barrio de residencia.

Protectores y mediadores comunitarios colaboran constantemente con las Instituciones del Estado, participando en los eventos realizados en toda la Provincia, entendiendo que el trabajo mancomunado de todos los ciudadanos es el artífice del progreso y de las mejoras necesarias para elevar la calidad existencial de la comunidad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Seguridad y Protección Comunitaria	2.405.720
TOTAL		2.405.720

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.891.598	1.891.598
2- Bienes de Consumo	1.087.200	1.087.200
3- Servicios No Personales	375.000	375.000
4- Bienes de Uso	143.520	143.520
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	4.297.318	4.297.318

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación permanente para afianzar la relación Vecino-Protector Comunitario	Cursos	500

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

PROGRAMA Nº 21
**PLANIFICACION, ORGANIZACION Y COORDINACION DEL
PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO**

El Programa San Luis Solidario responde a un paradigma superador de la asistencia en emergencias y se inserta en acciones tendientes al desarrollo de un modelo que potencie la capacidad de intervención local de las comunidades afectadas, fomentando la resistencia frente a la adversidad. Es decir promoviendo acciones en la comunidad que permitan una reacción de crecimiento y expansión frente a una catástrofe.

El uso de metodologías participativas facilita a las comunidades afectadas ser actores del cambio, reconociendo sus propios conocimientos y capacidades, y por ende reduciendo sus vulnerabilidades.

El Gobierno de la Provincia de San Luis adhiere al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, en el que se adoptan los siguientes objetivos estratégicos:

1. La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastres y la reducción de vulnerabilidad.

2. La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.

3. En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

Las personas no cesan de adaptarse a las crisis ni de encontrar soluciones creativas para superarlas, privilegiando los medios de subsistencia y los bienes de los hogares respecto a las soluciones puntuales. Sustentar la capacidad de resiliencia implica mucho más que prestar socorro o mitigar las consecuencias de cada peligro. Los conocimientos, las competencias, la determinación, los medios de subsistencia, la cooperación, el acceso a los recursos y la representación de la comunidad local son factores vitales para que la gente se recupere de los desastres.

La Provincia de San Luis, dando muestras reales del compromiso mencionado, asistió de diferentes maneras durante los últimos años a Haití, Paraguay y Brasil. De la misma manera, en desastres nacionales brindando ayuda solidaria a la comunidad Qom de Formosa, Villa La Angostura, Bariloche e Ingeniero Jacobassi; y también atendiendo en forma primaria las emergencias suscitadas dentro del territorio provincial, como sucedió en Luján, Quines, Buena Esperanza.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Tecnicatura en Emergencia Básica e Intermedia	364.500
02	Hábitat Transitorio de Emergencia	71.000
TOTAL		435.500

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Fondo de Prevención Presupresión y Lucha contra Incendios
1- Personal	1.394.504	1.394.504	
2- Bienes de Consumo	328.000	228.000	100.000
3- Servicios No Personales	980.500	698.000	282.500
4- Bienes de Uso	200.000	200.000	
5.1- Transferencias	600.000	600.000	
TOTAL	3.503.004	3.120.504	382.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitar, educar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios	BBVV	500
Sofocar ,controlar, y atenuar Incendios forestales	Incendios Forestales	100
Campañas de concientización para evitar incendios forestales	Campañas	20
Servir a la comunidad en diferentes emergencias provinciales, nacionales e internacionales	Personas en riesgo	1000
Capacitar y actualizar al voluntariado y a la brigada del programa San Luis Solidario	Personas a capacitar	500
Asesoramiento a intendencias	Intendencias	60
Inspecciones para el uso del fuego como herramienta de limpieza	Inspecciones	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
POLICIA DE LA PROVINCIA

PROGRAMA Nº 22
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La misión fundamental de la Policía de la Provincia, es brindar un servicio de seguridad eficiente y cada vez más efectivo, tratando de evitar que la realidad que perturba al resto del país en materia de inseguridad, afecte a nuestra Provincia.

Para contrarrestar esto, se prevé la incorporación de más efectivos, como así también la capacitación de los mismos con el fin de profesionalizar cada vez más el servicio que brinda esta Institución. Asimismo, se planifica la adquisición de nuevas unidades de patrullaje, armamento, equipos de seguridad y disuasión. Se dotará a los efectivos de uniformes completos, armamentos y otros; poniendo de esta forma todos los factores humanos, materiales y tecnológicos al servicio de la comunidad.

Ante la realidad de que los hechos delictuosos son cada vez más complejos, es indispensable contar con aparatos y medios que permitan obtener pruebas contundentes para la comprobación de los hechos. Es por ello que se incorporará como Proyecto de Inversión la refacción y remodelación del Laboratorio de Criminalística de la Policía de San Luis, dotándolo de instrumental específico de última generación, agregando así valor al gabinete ya existente.

Respecto del área de informática, resulta de urgente prioridad renovar el equipamiento, en virtud de que el uso permanente de los mismos, ha producido un desgaste que hace necesario las actualizaciones correspondientes.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Laboratorio de Criminalística	1.635.000
TOTAL		1.635.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

		FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
1- Personal	214.367.025	214.367.025
2- Bienes de Consumo	23.567.741	23.567.741
3- Servicios No Personales	3.949.120	3.949.120
4- Bienes de Uso	16.050.000	16.050.000
5.1- Transferencias	2.020.200	2.020.200
TOTAL	259.954.086	259.954.086

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos)	% de disminución	42%
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios)	% de disminución	50%
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad	% de incremento del índice promedio de esclarecimientos de acuerdo a la topología del delito	40%
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra las personas	% incremento del índice promedio de esclarecimiento de acuerdo a la topología del delito	45%

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
POLICIA CAMINERA DE LA PROVINCIA

PROGRAMA Nº 23
POLICIA CAMINERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En pos de la lucha de la Seguridad Vial y prevención de delitos, se refuerza la seguridad y eficacia del servicio policial vial, implementando políticas de prevención en todo el territorio de la Provincia; dividiéndose las áreas de competencia de trabajo en las siguientes: Cuerpo de Seguridad Vial 1-2-3-4-5. Se las equipará con medios tecnológicos, a los fines de poder detectar la entrada de posibles personas habitadas a los delitos.

Área Operacional

Enfocará el trabajo operativo para la prevención de accidentes de tránsito en todo el territorio de la Provincia de San Luis; coordinará con las distintas áreas de la Policía Caminera las políticas de seguridad para el buen desempeño en sus funciones específicas y eficacia laboral; se pondrán en funcionamiento en los operativos, los sistemas tecnológicos recientemente incorporados (cinemómetros, alcoholímetros, entre otros).

Área Brigada Ecológica

Tendrá como misión fundamental bajar el índice de abigeato y otros delitos, como así también aumentar su presencia en zonas rurales de la Provincia. Contrarrestar la Caza y Pesca furtiva en el ámbito territorial, coordinando con los distintos Ministerios las funciones específicas.

Área Logística y Personal

Se incorporarán nuevas tecnologías, mayor cantidad de personal para satisfacer las necesidades operativas y los lineamientos políticos, sociales y de seguridad inherentes a su función.

Cabe destacar que se analiza, el cambio del organigrama de Policía Caminera, jerarquizando la funcionalidad del mismo, para un mejor y mayor desempeño en las tareas, comprometiéndose a la coordinación con los distintos Ministerios para brindar una mejor seguridad a la sociedad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
2- Bienes de Consumo	9.583.200	9.526.550	56.650
3- Servicios No Personales	600.400	600.400	
4- Bienes de Uso	1.935.000	1.935.000	
5.1- Transferencias	900.000	900.000	
TOTAL	13.018.600	12.961.950	56.650

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Policía Caminera – Controles alcoholemia	Controles	200
Policía Caminera – Controles de tráfico de hacienda	Controles	200
Policía Caminera – Controles de Velocidad sobre Rutas Provinciales/Nacionales	Controles	200
Policía Caminera – Puestos fijos de control – límites Provinciales	Controles-Días	365

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA Nº 24
SEGURIDAD Y REHABILITACION

El presente presupuesto tiene por finalidad la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

1) La custodia y guarda de internos procesados

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, se prevé una serie de necesidades directas representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la Capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que deben sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia de vehículos adecuados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el interno, con pleno respeto a los derechos humanos.

2) Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del

orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario, debiendo contar con:

- a) Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF-VLU) para el correcto funcionamiento de la comunicación interna y externa.
- b) Implementación de un Sistema de Seguridad de Cierre Centralizado de Puertas de Celda, que permita minimizar el riesgo y tener un mayor control de la Población Penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control. Esto posibilita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario. Por otro lado, la incorporación de un sistema de alarmas para la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.
- c) Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.
- d) Aprovechamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la dotación del armamento provisto, práctica de tiro y seguridad propia del Servicio Penitenciario; de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.
- e) Abastecimiento de material antimotín. Equipos específicos al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (Cascos c/visor, chalecos antibalas, chalecos antipunzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.
- f) Accesorios que constituyen elementos de seguridad, como guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos autoflagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

g) Medios de transporte, es necesaria la incorporación de Unidades al parque automotor, ya que varios de los vehículos con que se cuenta en la actualidad, tienen más de 20 años de antigüedad, no siendo aptos para el traslado de internos.

3) Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria es parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente, se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, les serán suministrados sin cargo a los internos (Art. N° 143 de la Ley N° 24.660). Conformación de un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

4) Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto refiere a todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y abarca los períodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello todo un aporte logístico (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.) que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

5) Mantenimiento General Edificio

Teniendo en cuenta el constante incremento del número de internos, se hace necesaria la prevención de contar con los recursos financieros para contratar mano de obra especializada para distintos sectores y maquinarias, como así la adquisición de repuestos varios que a lo largo del año se van precisando para realizar el servicio de los diversos equipos e instalaciones (cocina central, red de agua

potable, cisternas, instalaciones eléctricas, grupo electrógeno, planta de tratamiento de líquidos cloacales, cerraduras, aberturas, cerramientos, maquinarias de talleres, instalación de gas natural, calefactores, caloventores, etc.) El objetivo primordial es dotar al Establecimiento de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas antisiniestralas. Debe tenerse en cuenta, que se ha proyectado en el presupuesto de Obras Públicas, una serie de construcciones, ampliaciones y refacciones, que también necesitarán del mantenimiento pertinente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	31.649.562	31.649.562	
2- Bienes de Consumo	4.226.419	4.226.419	
3- Servicios No Personales	549.590	549.590	
4- Bienes de Uso	3.847.112	1.957.112	1.890.000
TOTAL	40.272.683	38.382.683	1.890.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Internos atendidos en proceso de rehabilitación	Internos	550

UNIDAD EJECUTORA Nº 36
PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA Nº 25
SEGURIDAD VIAL

Este Programa lleva a cabo la implementación de la Licencia de Conducir Provincial, como así también el registro provincial único de infractores de tránsito. Desarrolla actividades relacionadas con la educación vial en el marco de la Ley Provincial de Tránsito, suministrando herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la Provincia. Brinda información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

EDUCACIÓN VIAL

Dado que el programa cuenta con varias iniciativas es importante asegurar la capacitación de los recursos humanos disponibles, a efectos de lograr una concepción clara en el reparto de las responsabilidades, trabajando con alta calidad, eficacia y eficiencia.

ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE INFRACCIONES DE TRANSITO

Actualmente la provincia NO cuenta con un sistema de administración centralizada de infracciones de tránsito, sistema considerado un pilar fundamental en la prevención de la siniestralidad vial.

Considerando que el mismo presta un servicio esencial de protección a la comunidad y la vital importancia en la prevención de siniestros viales; resulta necesario la instalación en las principales autopistas y rutas de la Provincia de un equipamiento de última generación para poder cumplir con su objetivo, además del mantenimiento dedicado a la parte predictiva, preventiva y correctiva.

Para el presente año, el programa cambiará su organigrama para lograr una mayor eficiencia en sus actividades, integrándose por dos subprogramas. Uno de ellos tendrá a su cargo todo lo relacionado con la emisión de la CIPE y licencia de conducir con la puesta en funcionamiento de 65 centros de emisión en toda la Provincia. El otro, correspondiente a la puesta en funcionamiento de la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, tendrá a su cargo la administración y el juzgamiento de las infracciones a la Ley Provincial de Tránsito que se realicen en toda la Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Educación Vial	49.000
02	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	4.418.630
TOTAL		4.467.630

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	257.985	257.985
3- Servicios No Personales	784.115	784.115
4- Bienes de Uso	4.817.030	4.817.030
TOTAL	5.859.130	5.859.130

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación cinemómetro fijos mono y multicarril en autopistas y rutas	Equipos	36
Incorporación de cinemómetros móviles con conectividad	Equipos	12
Estaciones de Medición estadísticas	Equipos	14
Control de Luces reglamentarias	Equipos	16
Control de doble línea amarilla	Equipos	10
Incorporación de Sistema Informático de Gestión de Infracciones de Tránsito	Proceso	1
Jornadas de Capacitación a personal de seguridad	Jornadas	10
Reunión consejo Provincial de Seguridad Vial	Reuniones	6
Campaña de concientización en escuelas de la Provincia	Campañas	30

JURISDICCION 14

**MINISTERIO DE
HACIENDA PÚBLICA**

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Ley de Fomento de Inversiones

Programa Nº 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Programa Nº 19: Estampillas de Ahorro para mi Futuro

Unidad Ejecutora Nº 11: CENTRALIZACION DE TARIFADOS

Programa Nº 20: Energía Eléctrica

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Canal de Televisión

Subprograma Nº 17: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 21: Gas Natural

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 11: Canal de Televisión

Programa Nº 22: Gas Propano

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud

Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

Unidad Ejecutora Nº 15: OFICINA DE COOPERACIÓN ECONOMICA Y RELACIONES FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL

Programa Nº 23: Asesoramiento Económico y Gestiones ante Organismos Nacionales

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 24: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas de Personal

Programa Nº 25: Control de Ausentismo

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Programa Nº 26: Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

Unidad Ejecutora Nº 21: CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES

Programa Nº 27: Desarrollo de Proyectos Especiales

Unidad Ejecutora Nº 31: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 28: Contabilidad Provincial

Programa Nº 29: Auditoría y Control

Programa N° 30: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa N° 31: Autarquía Poder Judicial

Programa N° 32: Aportes Poder Judicial

Programa N° 33: Aportes Universidad de La Punta

**Unidad Ejecutora N° 32: AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y
PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

Programa N° 34: Centralización de Pago Tasas y Servicios Municipales

Subprograma N° 01: Centralización de Tasas y Servicios

Subprograma N° 02: Centralización de Agua

Unidad Ejecutora N° 33: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

Programa N° 35: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora N° 34: OFICINA PAGOS

Programa N° 36: Control de Pagos

Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA COMPRAS

Programa N° 37: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

**Unidad Ejecutora N° 45: PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON
PARTICIPACION DEL ESTADO**

Programa N° 38: Sociedades Comerciales con Participación del Estado

**Unidad Ejecutora N° 50: PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y
GESTION DE RECURSOS**

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Gestión de las Finanzas y Recursos

Unidad Ejecutora N° 51: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Actividad Común N° 03: Coordinación de Acciones de Política Tributaria

Programa N° 39: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos
Tributarios

Subprograma Nº 02: Servicio Integral de Fiscalización

Subprograma Nº 03: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

**Unidad Ejecutora Nº 52: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO Y
TIERRAS FISCALES**

Programa Nº 40: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Hacienda Pública es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial; coordinando a todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal.

Esta actividad se desarrolla con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionado y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos que permitan incrementar el Erario Público Provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.
- Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.
- Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.
- Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos

técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

- Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

- Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

- Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

- Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

- Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

- Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

- Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 JURISDICCION 14: MINISTERIO DE HACIENDA

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
14				Ministerio de Hacienda	1.028.177.501
	10			Ministerio de Hacienda	107.980.456
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	6.656.286
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	6.710.000
			17	Ley de Fomento de Inversiones	876.454
			18	Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos	68.737.716
			19	Estampillas de Ahorro para mi Futuro	25.000.000
	11			Centralización de Tarifados	16.180.210
			20	01 Edificios Administrativos	5.400.000
				02 Dirección Provincial de Ingresos Públicos	95.000
				03 Edificios de Seguridad	605.000
				04 Edificios de Salud	1.250.000
				05 Edificios de Asistencia Social	145.000
				06 Edificios Culturales	270.000
				07 Edificios Educativos	2.435.000
				08 Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	206.000
				09 Edificios Aduaneros y de Comercio	146.600
				10 Edificios de Seguridad Penal	178.000
				11 Edificios de Ciencia y Técnica	275.000
				12 Edificios Deportivos	270.200
				13 Edificios de Turismo	108.900
				14 Parques y Plazas Provinciales	299.000
				15 Defensa Civil	2.800
				16 Canal de Televisión	150.000
				17 Infraestructura Hídrica	623.500
			21	01 Edificios Administrativos	58.900
				02 Dirección Provincial de Ingresos Públicos	10.160
				03 Edificios de Seguridad	55.200
				04 Edificios de Salud	578.000
				05 Edificios de Asistencia Social	26.200
				06 Edificios Culturales	8.700
				07 Edificios Educativos	1.555.500
				08 Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	29.100
				09 Edificios Aduaneros y de Comercio	1.450
				10 Edificios Deportivos	21.800
				11 Canal de Televisión	5.800
			22	01 Edificios de Seguridad	72.600
				02 Edificios de Salud	158.800
				03 Edificios Educativos	1.138.000
	15			Oficina de Cooperación Económica y Relaciones Fiscales con el Estado Nacional	20.000
			23	Asesoramiento Económico y Gestiones ante Organismos Nacionales	20.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - PRESUPUESTO 2012 -

20			Programa Capital Humano	11.410.816
	24		Interpretación y Cumplimiento de las Políticas de Personal	6.210.816
	25		Control de Ausentismo	1.600.000
		01	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	3.000.000
	26		Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	600.000
21			Capacitación y Proyectos Especiales	3.668.000
	27		Desarrollo de Proyectos Especiales	3.668.000
31			Contaduría General de la Provincia	790.838.803
	28		Contabilidad Provincial	4.840.932
	29		Auditoría y Control	21.000
	30		Coordinación Fiscal con los Municipios	442.233.153
	31		Autarquía Poder Judicial	55.927.756
	32		Aportes Poder Judicial	77.397.948
	33		Aportes Universidad de La Punta	210.418.014
32			Area Saneamiento Financiero y Presupuestos Municipales	2.058.137
	34		Centralización de Pago Tasas y Servicios Municipales	49.049
		01	Centralización de Tasas y Servicios	437.006
		02	Centralización de Agua	1.572.082
33			Oficina Presupuesto Público	858.687
	35		Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	858.687
34			Oficina Pagos	2.116.676
	36		Control de Pagos	2.116.676
40			Programa Compras	2.656.917
	37		Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	2.656.917
45			Programa Sociedades Comerciales con Participación del Estado	700.675
	38		Sociedades Comerciales con Participación del Estado	700.675
50			Programa Administración de Finanzas y Gestión de Recursos	558.820
	02		Administración, Control y Gestión de las Finanzas y Recursos	558.820
51			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	80.946.645
	03		Coordinación de Acciones de Política Tributaria	13.521.025
		39	Gestión y Control de los Tributos Provinciales	2.355.000
		01	Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios	46.070.620
		02	Servicio Integral de Fiscalización	17.000.000
		03	Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación	2.000.000
52			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	8.182.659
	40		Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	8.182.659

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01

COORDINACION Y CONDUCCION

DE LAS POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.280.186	5.280.186
2- Bienes de Consumo	58.300	58.300
3- Servicios No Personales	527.800	527.800
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
5.1- Transferencias	640.000	640.000
TOTAL	6.656.286	6.656.286

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA Nº 16

FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS ELECTRICAS

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial Nº VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto Nº 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F.C.T.
5.1- Transferencias	6.710.000	6.710.000
TOTAL	6.710.000	6.710.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Subsidiar los Consumos Eléctricos de Usuarios Residenciales.	Subsidios de Tarifas	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA Nº 17
LEY DE FOMENTO DE INVERSIONES

La Ley Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de

emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

- a) Exención en los Impuestos Provinciales por 15 años.
- b) Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.
- c) Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.
- d) Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- e) Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

La Ley Instalación y Operaciones de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis, tiene por objeto generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo. Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

La misma ofrece otorgar incentivos fiscales y subsidios por cada nuevo puesto de trabajo creado por los inversores, cuyos montos varían de acuerdo a la situación actual del sujeto a cubrir el puesto.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	56.509
02	Instalación y Operaciones de Industrias de Call Centers	819.945
TOTAL		876.454

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	876.454	876.454
TOTAL	876.454	876.454

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de decreto.	Proyectos	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA Nº 18
**SOCIEDADES ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA, SOCIEDADES DEL ESTADO Y
OTROS ORGANISMOS**

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, para llevar a cabo inversiones de distinta naturaleza de acuerdo al objeto de cada una de ellas; consolidando el desarrollo económico, en busca de nuevas alternativas productivas para el crecimiento sostenido de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	20.675.000
02	Extracción de Hidrocarburos	34.937.716
03	Zona de Actividades Logísticas	13.125.000
TOTAL		68.737.716

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	5.000.000	5.000.000
5.5.7- Transferencias	63.737.716	63.737.716
TOTAL	68.737.716	68.737.716

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA Nº 19

ESTAMPILLAS DE AHORRO PARA MI FUTURO

Este proyecto apunta a una mayor inversión en educación y constituye una política educativa; no solo entregar un estímulo económico, sino que el objetivo fundamental es evitar la repitencia y disminuir la deserción escolar, creando una nueva cultura del ahorro por medio de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, para todos los alumnos que integran el sistema educativo de la Provincia de San Luis.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas de Ahorro para mi Futuro	25.000.000
TOTAL		25.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 11
CENTRALIZACION DE TARIFADOS

PROGRAMA Nº 20
ENERGIA ELECTRICA

El objetivo de este programa, es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de energía eléctrica de los distintos organismos; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, y las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA Nº 01

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.400.000	5.400.000
TOTAL	5.400.000	5.400.000

SUBPROGRAMA Nº 02

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	95.000	95.000
TOTAL	95.000	95.000

SUBPROGRAMA Nº 03

EDIFICIOS DE SEGURIDAD**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	605.000	605.000
TOTAL	605.000	605.000

SUBPROGRAMA Nº 04
EDIFICIOS DE SALUD

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
TOTAL	1.250.000	1.250.000

SUBPROGRAMA Nº 05
EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	145.000	145.000
TOTAL	145.000	145.000

SUBPROGRAMA Nº 06
EDIFICIOS CULTURALES

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	270.000	270.000
TOTAL	270.000	270.000

SUBPROGRAMA Nº 07
EDIFICIOS EDUCATIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.435.000	2.435.000
TOTAL	2.435.000	2.435.000

SUBPROGRAMA Nº 08
**TERMINALES DE OMNIBUS Y
AEROPUERTO VALLE DEL CONLARA**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	206.000	206.000
TOTAL	206.000	206.000

SUBPROGRAMA Nº 09
EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	146.600	146.600
TOTAL	146.600	146.600

SUBPROGRAMA Nº 10

EDIFICIOS DE SEGURIDAD PENAL**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	178.000	178.000
TOTAL	178.000	178.000

SUBPROGRAMA Nº 11

EDIFICIOS DE CIENCIA Y TECNICA**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	275.000	275.000
TOTAL	275.000	275.000

SUBPROGRAMA Nº 12

EDIFICIOS DEPORTIVOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	270.200	270.200
TOTAL	270.200	270.200

SUBPROGRAMA Nº 13
EDIFICIOS DE TURISMO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	108.900	108.900
TOTAL	108.900	108.900

SUBPROGRAMA Nº 14
PARQUES Y PLAZAS PROVINCIALES

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	299.000	299.000
TOTAL	299.000	299.000

SUBPROGRAMA Nº 15
DEFENSA CIVIL

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.800	2.800
TOTAL	2.800	2.800

SUBPROGRAMA Nº 16
CANAL DE TELEVISION

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
TOTAL	150.000	150.000

SUBPROGRAMA Nº 17
INFRAESTRUCTURA HIDRICA

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	623.500	623.500
TOTAL	623.500	623.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 11
CENTRALIZACION DE TARIFADOS

PROGRAMA Nº 21
GAS NATURAL

El objetivo de este programa, es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural de los distintos organismos; unificando la recepción de las facturas por consumo de gas natural, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, y las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA Nº 01

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	58.900	58.900
TOTAL	58.900	58.900

SUBPROGRAMA Nº 02

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.160	10.160
TOTAL	10.160	10.160

SUBPROGRAMA Nº 03

EDIFICIOS DE SEGURIDAD

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	55.200	55.200
TOTAL	55.200	55.200

SUBPROGRAMA Nº 04
EDIFICIOS DE SALUD

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	578.000	578.000
TOTAL	578.000	578.000

SUBPROGRAMA Nº 05
EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	26.200	26.200
TOTAL	26.200	26.200

SUBPROGRAMA Nº 06
EDIFICIOS CULTURALES

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.700	8.700
TOTAL	8.700	8.700

SUBPROGRAMA Nº 07
EDIFICIOS EDUCATIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.555.500	1.555.500
TOTAL	1.555.500	1.555.500

SUBPROGRAMA Nº 08
**TERMINALES DE OMNIBUS Y
AEROPUERTO VALLE DEL CONLARA**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	29.100	29.100
TOTAL	29.100	29.100

SUBPROGRAMA Nº 09
EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.450	1.450
TOTAL	1.450	1.450

SUBPROGRAMA Nº 10
EDIFICIOS DEPORTIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	21.800	21.800
TOTAL	21.800	21.800

SUBPROGRAMA Nº 11
CANAL DE TELEVISION

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.800	5.800
TOTAL	5.800	5.800

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 11
CENTRALIZACION DE TARIFADOS

PROGRAMA Nº 22
GAS PROPANO

El objetivo de este programa, es el pago de facturas por consumo de gas propano de los distintos organismos públicos de la Provincia en tiempo y forma, como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppeling para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública.

SUBPROGRAMA Nº 01
EDIFICIOS DE SEGURIDAD

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	72.600	72.600
TOTAL	72.600	72.600

SUBPROGRAMA Nº 02
EDIFICIOS DE SALUD

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	158.800	158.800
TOTAL	158.800	158.800

SUBPROGRAMA Nº 03
EDIFICIOS EDUCATIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.138.000	1.138.000
TOTAL	1.138.000	1.138.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de gas propano y la reposición de zeppeling de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
**OFICINA DE COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES
 FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL**

PROGRAMA Nº 23
**ASESORAMIENTO ECONOMICO Y GESTIONES ANTE
 ORGANISMOS NACIONALES**

La Oficina de Cooperación Económica y Relaciones Fiscales con el Estado Nacional, tiene como objetivos:

- Representar a la Provincia de San Luis en la Red de Oficinas de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Estado Nacional, permitiendo a la Provincia difundir los indicadores económicos para generar y atraer nuevos inversores.
- Acciones de vinculación entre Provincia y Nación para el cumplimiento de acuerdos firmados entre las partes.
- Representación del Ministerio de Hacienda Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante encuentros o reuniones con funcionarios nacionales o autoridades de otras Provincias.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
TOTAL	20.000	20.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA CAPITAL HUMANO

PROGRAMA Nº 24
**INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS
POLITICAS DE PERSONAL**

Este programa es la Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el empleo público. Tiene como competencia la gestión estratégica de los recursos humanos, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública Provincial; con un moderno Sistema de Registro Unificado del Empleo Público Provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de recursos en el ámbito provincial. Centraliza las designaciones del sector docente y demás convenios con los agentes dependientes del Poder Ejecutivo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	6.035.816	6.035.816
2- Bienes de Consumo	59.000	59.000
3- Servicios No Personales	116.000	116.000
TOTAL	6.210.816	6.210.816

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA CAPITAL HUMANO

PROGRAMA Nº 25
CONTROL DE AUSENTISMO

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

- Control y verificación de ausentismo.
- Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.
- Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.
- Exámenes de salud mental, clínica general, aptitud otorrinolaringológica, laboratorio y examen radiológico a todo el personal de la Administración Pública Provincial, personal del escalafón general, convenios colectivos de trabajo, carrera sanitaria, docentes y no docentes, personal de seguridad, y personal del servicio penitenciario provincial.
- Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.
- Asistencia a junta médica.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.2- Transferencias	1.600.000	1.600.000
TOTAL	1.600.000	1.600.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantener el nivel de ausentismo actual.	Porcentaje	3%
Incrementar la cobertura del servicio salud para todos los agentes de la Administración Pública Provincial.	Agentes con cobertura	100%

SUBPROGRAMA Nº 01

**GESTION OPERATIVA Y
PROCESAMIENTO DE HABERES**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios no Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.000.000	3.000.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA CAPITAL HUMANO

PROGRAMA Nº 26
**SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y
DIGITALIZACION DE ARCHIVOS**

Este programa cuenta con un gran volumen de documentación, la que debe mantenerse en total resguardo y conforme a las nuevas tecnologías a partir de políticas de inclusión digital. Tiene como objetivo la digitalización de los legajos del personal dependiente de los distintos sectores de la Administración Pública, mediante la cual se logrará la agilización y precisión de los datos de cada agente.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	600.000
TOTAL		600.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
TOTAL	600.000	600.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contratación de espacio físico para resguardo de la documentación a archivar y digitalización de legajos.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES

PROGRAMA Nº 27
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

El principal objetivo del programa es promover el mejoramiento de la calidad en la gestión de la Administración Pública.

Para ello, y en base a los resultados obtenidos en las distintas capacitaciones efectuadas en el transcurso del año 2011, se dará continuidad a dichas políticas para la formación y capacitación del personal, canalizando las nuevas necesidades planteadas por los agentes de la administración y desde los diferentes organismos con el propósito de una mejora continua en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público estatal; fortaleciendo y actualizando los conocimientos, habilidades y actitudes, brindando herramientas de gerenciamiento a los mandos medios, mejorando la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y fortaleciendo el cambio cultural en toda la organización.

La Escuela de Administración es un espacio de formación permanente que brinda la posibilidad de actualizarse, perfeccionarse e intercambiar experiencias. Ofrece en sus diferentes modalidades de capacitación, un ámbito de encuentro, estudio y reflexión a quienes trabajan en la Administración Pública Provincial, la posibilidad de ejercer un análisis crítico acerca de su labor y actualizarse en diferentes teorías y prácticas administrativas.

Las capacitaciones tienen como distinción la metodología de enseñanza, ya que el aprendizaje de los contenidos temáticos de cada capacitación, se asegura con la realización de casos prácticos que simulan problemáticas reales que acontecen en las organizaciones.

Por otro lado, es importante destacar que el docente de cada capacitación, es seleccionado teniendo en cuenta su experiencia profesional y su capacidad para enseñar, lo que garantiza la calidad de las ofertas propuestas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela de Administración	3.668.000
TOTAL		3.668.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.000	8.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	160.000	160.000
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.668.000	3.668.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA Nº 28
CONTABILIDAD PROVINCIAL

Su finalidad es exponer información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial. Se utilizan un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el Patrimonio del Estado Provincial. El sistema es único, común, uniforme y aplicable a todos los Organismos del Sector Público, basándose en los principios contables de aceptación general.

Será objeto del Sistema de Contabilidad:

- ✓ Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y afecten la situación económica financiera de las Jurisdicciones y Entidades; elaborar los estados consolidados que resulten adecuados para determinar la composición y evolución del Patrimonio Público.
- ✓ Procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna para la toma de decisiones de los responsables de la gestión pública y para terceros interesados.
- ✓ Preparar información y documentación adecuadas para la realización de auditorías externas e internas.
- ✓ Permitir la integración de la información del Sector Público Provincial al Sistema de Cuentas Nacionales, y permitir la incorporación de la información de origen municipal.
- ✓ Ejercer el control posterior verificando el cumplimiento de la normativa legal y contable en lo referente a gastos y contrataciones.
- ✓ Preparar los informes en los expedientes que correspondan de acuerdo a su competencia.

✓ Confeccionar la Cuenta de Inversión para su posterior presentación al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Legislatura Provincial.

✓ Llevar el Inventario de Bienes del Estado Provincial.

✓ Mantener y actualizar el sistema contable que permita el registro integral de las transacciones gubernamentales, procesando y produciendo información confiable, regular y oportuna. Se propone el desarrollo de nuevos sistemas informáticos complementarios para la obtención de otro tipo de información.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.263.432	4.263.432
2- Bienes de Consumo	46.500	46.500
3- Servicios No Personales	511.000	511.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	4.840.932	4.840.932

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y control de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA Nº 29
AUDITORIA Y CONTROL

El control en este organismo abarca la gestión integral de todos los Organismos Públicos Provinciales, enfocando los aspectos normativos, operativos y de resultados. Su diseño está integrado a los restantes sistemas y su funcionamiento se articula con el régimen de responsabilidad administrativa fijado por reglamentación.

Su propósito es alcanzar una estructura organizada y coordinada de la Contaduría General, que permita al Gobierno administrar la Hacienda Pública Provincial con el respaldo jurídico y numérico de un control responsable.

Sus funciones son las siguientes:

- Practicar las tareas de control interno de acuerdo a la legislación vigente.
- Registrar y controlar los Bienes Fiscales Provinciales de acuerdo a la legislación vigente.
- Ejercer las tareas de control de las rendiciones de las Órdenes de Pago que confeccionan los titulares de las distintas Unidades Ejecutoras del Presupuesto Provincial.
- Controlar que la ejecución del gasto se efectuó de acuerdo a la norma vigente.
- Someter a estudios las rendiciones de cuentas que ingresen a la Contaduría en concepto de otorgamiento de fondos a las distintas Unidades Ejecutoras, personas físicas y/o jurídicas, y las órdenes de pago que conforman el balance de caja de la Oficina Pagos, detectando en ellas anomalías o bien disponiendo su aprobación y posterior remisión al Honorable Tribunal de Cuentas.

- Asesorar e instruir a las distintas Unidades Ejecutoras sobre la legislación vigente y nuevas normas que dicten los procedimientos para ejecutar el gasto público.
- Intervenir, sometiendo a estudio, todas las actuaciones que ingresen a la Contaduría General relativas a trámites de la hacienda pública y vistas obligatorias de Ley.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	11.000	11.000
TOTAL	21.000	21.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control interno y externo de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROGRAMA Nº 30
COORDINACION FISCAL CON LOS MUNICIPIOS

Sus objetivos son:

- Cumplir con la Ley Provincial Nº XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.
- Efectuar la determinación de Coparticipación Municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.
- Realizar informes de la situación de los Municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.
- Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).
- Coordinar con los Municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un Sistema de Información Financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.
- Otorgar a los Municipios, préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley Nº XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los Municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	61.587.800
TOTAL		61.587.800

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	4- Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	369.110.645	369.110.645		
5.8.6- Transferencias	73.122.508		11.534.708	61.587.800
TOTAL	442.233.153	369.110.645	11.534.708	61.587.800

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal, dotando a los Municipios de instrumentos técnicos para el análisis y diagnóstico de las finanzas mediante asesoramiento.	Liquidación de Coparticipaciones	36

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA Nº 31
AUTARQUIA PODER JUDICIAL

El presente Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial Nº IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	55.927.756	55.927.756
TOTAL	55.927.756	55.927.756

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA Nº 32
APORTES PODER JUDICIAL

Este Programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	73.740.448	73.740.448
5.8.4- Transferencias	3.657.500	3.657.500
TOTAL	77.397.948	77.397.948

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA Nº 33
APORTES UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

El presente programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial Nº II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	35.980.456	35.980.456
5.6.2- Transferencias	174.437.558	174.437.558
TOTAL	210.418.014	210.418.014

UNIDAD EJECUTORA Nº 32
**AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y
 PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

PROGRAMA Nº 34
**CENTRALIZACION DE PAGO DE TASAS Y
 SERVICIOS MUNICIPALES**

El presente programa tiene como competencias y misiones:

Incentivar a los municipios para que adopten medidas conducentes al Saneamiento de las Finanzas Municipales.

Centralizar, agilizar y controlar el pago de Tasas y Servicios Municipales correspondientes a los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	49.049	49.049
TOTAL	49.049	49.049

SUBPROGRAMA Nº 01

CENTRALIZACION DE TASAS Y SERVICIOS

El objetivo de este subprograma es dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de Tasas y Servicios Municipales correspondientes a los distintos inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis situados en cada uno de los Municipios. Esta centralización conlleva unificar la recepción de las facturas, permitiendo optimizar el control de los pagos por tal concepto.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	437.006	437.006
TOTAL	437.006	437.006

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas de tasas y Servicios Municipales de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto Nº 6013-MHP-2009.	Vencimientos de Facturas	768

SUBPROGRAMA Nº 02
CENTRALIZACION DE AGUA

Este subprograma tiene por objetivo la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los Municipios, a los edificios que corresponden a las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

Esta centralización permite controlar los pagos y medir el consumo de cada uno de ellos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.572.082	1.572.082
TOTAL	1.572.082	1.572.082

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas por el servicio de agua potable a los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto Nº 6013-MHP-2009.	Vencimiento de Facturas	768

UNIDAD EJECUTORA Nº 33
FICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 35
**ELABORACION DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL
Y PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL**

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

En dicho sistema, el objetivo global (lo que llamamos política presupuestaria) es definido por la unidad organizativa de mayor responsabilidad. A su vez, cada unidad de menor nivel formulará su política u objetivos específicos, los que serán coherentes con la política global. A estos objetivos particulares se les asignan los recursos materiales o físicos y luego los monetarios.

En la Provincia de San Luis desde el año 1998, se utiliza la Técnica de Presupuesto por Programa para la Formulación del Plan de Gobierno Anual, y desde

el año 2009, se implementó la Participación Ciudadana en el proceso de formulación del Presupuesto de la Administración Pública. Es una medida innovadora que se destaca en la Provincia por el nivel de desarrollo alcanzado, encontrándose en las mejores condiciones de competitividad para enfrentar los nuevos desafíos.

De lo antes mencionado este Programa tiene como principales objetivos:

- ✓ Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.
- ✓ Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.
- ✓ Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes descentralizados y las Empresas y Sociedades del Estado.
- ✓ Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.
- ✓ Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.
- ✓ Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.
- ✓ Efectuar Informe Mensual sobre Ejecución de la Programación Financiera a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	692.487	692.487
2- Bienes de Consumo	15.700	15.700
3- Servicios No Personales	135.500	135.500
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	858.687	858.687

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confeccionar el presupuesto provincial año 2012.	Presupuesto	1
Confeccionar la programación financiera mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12

UNIDAD EJECUTORA Nº 34
OFICINA PAGOS

PROGRAMA Nº 36
CONTROL DE PAGOS

Es responsabilidad de este programa, la aplicación de procedimientos y normas que permitan agudizar y dar eficacia a toda gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, desde la recepción de los expedientes hasta la emisión y envío de transferencias bancarias a cuentas declaradas, emisión y entrega de cheques y administración de retenciones de impuestos.

La seguridad de los pagos y el eficaz control obedece a las políticas aplicadas, facilitando que toda la información que se pueda brindar resulte veraz, con lo cual se puede prever para el futuro los planes a ejecutar.

Con la incorporación de la firma digital en el nuevo sistema de pagos, se agiliza toda la operatoria relacionada, brindando una mejor atención al cliente como así también toda gestión y/o documentación que ingrese y/o egrese de este Organismo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.040.976	2.040.976
2- Bienes de Consumo	38.600	38.600
3- Servicios No Personales	37.100	37.100
TOTAL	2.116.676	2.116.676

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Centralizar los pagos y manejos de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Cuentas	500

UNIDAD EJECUTORA Nº 40

PROGRAMA COMPRAS

PROGRAMA Nº 37

**GESTION Y CONTROL DE LAS
COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Este Programa ejerce funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; siendo su competencia la gestión de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en forma centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, contemplando el poder negociador del Estado, la defensa de la competencia y el libre acceso al mercado.

Asimismo tiene como objetivo elaborar normas y procedimientos específicos que garanticen la provisión de bienes y servicios a los organismos estatales, de acuerdo a la calidad y cantidad requerida por los mismos en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y ajustada a los precios de mercado y con un soporte tecnológico adecuado que permita generar información oportuna para la toma de decisiones, y la implementación de nuevas tecnologías en los procesos de compras y/o contrataciones.

En la búsqueda permanente de propiciar la adecuada satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, promover la ética pública y la responsabilidad empresarial; se continúa mejorando el sistema de compras y contrataciones respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad, promoviendo además, la participación y control popular.

Tiene como meta lograr que todo el proceso de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia sea de forma electrónica, desde la solicitud del bien o servicio que se necesita, hasta el archivo y resguardo de la documentación,

pasando por la generación de todos los instrumentos asociados al mismo con la firma digital de las autoridades correspondientes. Este cambio orientado al nuevo enfoque de gestión pública que promueve el Estado Provincial al servicio de las instituciones públicas y sus ciudadanos, se traduce en una tarea y misión diaria que definen el accionar: un "Servicio Oportuno en las Compras Públicas".

Además de las funciones de gestión de compra este el Programa realiza el control del costo y eficiencia del gasto. Tiene a su cargo el Registro de Constructores y Proveedores de Obra Pública y el Registro de Contratistas y Proveedores del Estado para lo cual se está implementando un sistema de registro (inscripción y actualización) totalmente online con firma digital en las actuaciones.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación	462.825
02	Control de Gastos	424.500
TOTAL		887.325

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.535.592	1.535.592
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	593.825	593.825
4- Bienes de Uso	487.500	487.500
TOTAL	2.656.917	2.656.917

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incrementar la participación de comercios y productores en el Registro de Contratistas y Prestadores del Estado.	Porcentaje	100%
Capacitar a los recursos humanos del programa en Técnicas de Costo y Control de Gastos.	Porcentaje	50%

UNIDAD EJECUTORA Nº 45
**PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON
PARTICIPACION DEL ESTADO**

PROGRAMA Nº 38
**SOCIEDADES COMERCIALES CON
PARTICIPACION DEL ESTADO**

El Programa Sociedades Comerciales con Participación del Estado tiene como función, generar la constitución de nuevas sociedades de titularidad accionaria total o mayoritaria del Estado Provincial y con fines de interés público, garantizando el desarrollo de éstas mediante el ejercicio del control y la representación de los intereses del Estado, como accionista de las mismas.

Conocer y evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de acción y presupuesto de las mismas y analizar los desvíos registrados.

Evaluar los actos realizados por las empresas desde un punto de vista jurídico, considerando su ajuste a disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias o emanadas de los órganos sociales de las mismas.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden, su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo, sobre las sociedades antes indicadas.

Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión empresarial frente a los objetivos fijados.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	688.675	688.675
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	4.000	4.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	700.675	700.675

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Generar, controlar y evaluar los actos realizados por las empresas desde el punto de vista jurídico, considerando su ajuste a disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias o emanadas de los órganos sociales de las mismas.	Sociedades Anónimas con participación del Estado mayoritaria.	4
	Sociedades del estado.	2

UNIDAD EJECUTORA Nº 50
**PROGRAMA ADMINISTRACION DE FINANZAS
 Y GESTION DE RECURSOS**

ACTIVIDAD COMUN Nº 02
**ADMINISTRACION, CONTROL Y
 GESTION DE LAS FINANZAS Y RECURSOS**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	498.820	498.820
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	558.820	558.820

UNIDAD EJECUTORA Nº 51
DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

ACTIVIDAD COMUN Nº 03
COORDINACION DE ACCIONES DE POLITICA TRIBUTARIA

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	12.961.025	12.961.025
2- Bienes de Consumo	120.000	120.000
3- Servicios No Personales	440.000	440.000
TOTAL	13.521.025	13.521.025

UNIDAD EJECUTORA Nº 51

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

PROGRAMA Nº 39

GESTION Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS PROVINCIALES

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis.

Da cumplimiento a todas las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas.

El sistema tributario provincial se enmarca en los principios tributarios básicos de equidad e igualdad, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

En el logro de sus objetivos recaudatorios, se compromete en los valores de gestión transparente y confiable, con una conducta ética de todos sus agentes en el trato a los ciudadanos con consideración y respeto.

Es objetivo del presente ejercicio, ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología de avanzada, maximizando los niveles de recaudación a través de la gestión de riesgo, la inteligencia fiscal y la ampliación de los servicios al ciudadano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	1.650.000
TOTAL		1.650.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.355.000	2.355.000
TOTAL	2.355.000	2.355.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicios ofrecidos a los usuarios que accedan con clave fiscal.	Trámites a Realizar	95%
Gestión de riesgo en el cumplimiento de las obligaciones impositivas corrientes de impuestos determinados respecto a la media de los últimos años.	Incremento Neto	5%
Ampliación de la generación de planes de pago a través del portal de DPIP – con uso de clave fiscal.	Pesos	10.000.000
Incorporación de domicilios faltantes en base de datos del impuesto inmobiliario respecto del año anterior.	Domicilios Faltantes	10%

SUBPROGRAMA Nº 01

GESTION OPERATIVA Y PROCESAMIENTO DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación tributaria, hacen que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos tributarios provinciales logren un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los tributos.

El sistema tributario como herramienta de gestión está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro.

Para el año en curso se hace necesario ampliar la cobertura de servicios con el uso intensivo de herramientas online a través de Internet.

La simplificación de trámites ante la Administración Fiscal tiene como finalidad el cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando las esperas tanto en la presentación como en el pago en las entidades bancarias.

El uso intensivo de la Clave Fiscal en todos los trámites permite además, desarrollar controles cruzados y mantener la información del contribuyente actualizado.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	46.070.620	46.070.620
TOTAL	46.070.620	46.070.620

SUBPROGRAMA Nº 02

SERVICIO INTEGRAL DE FISCALIZACION

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos plantea dos estrategias en cuanto a la política de fiscalización.

Una fiscalización externa y una interna, sobre contribuyentes que revistan interés fiscal, cumpliendo ambas etapas del procedimiento de determinación tributaria y seguimiento de casos concretos hasta la cancelación.

La fiscalización tiene dos objetivos, detectar evasión y la gestión de riesgo para que ante la decisión por parte del contribuyente del incumplimiento, los costos y sanciones de éste sean ejemplificativos.

La gestión de riesgo tiene asociada acciones más eficientes para el presente ejercicio fiscal:

- Control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Control de mora y falta de presentación. Multas.
- Seguimiento de planes de pago.
- Selección de casos de fiscalización.
- Análisis e interrelaciones de información con otros organismos.
- Detección de contribuyentes informales.
- Seguimiento de los ejecutores fiscales externos.
- Verificación interna

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.000.000	17.000.000
TOTAL	17.000.000	17.000.000

SUBPROGRAMA Nº 03

SERVICIOS BANCARIOS Y CONVENIOS DE RECAUDACION

La efectiva recaudación de los tributos es la última etapa en la gestión tributaria, después de la determinación de los mismos y la posterior liquidación, la efectiva cancelación de la obligación se realiza a través de los canales de pago habilitados.

El agente financiero del estado es quien presta el servicio a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a través de convenios de recaudación suscriptos de la percepción bancaria de los tributos provinciales.

Los servicios prestados por la entidad bancaria, permiten no solo el pago por cajero o ventanilla, sino el uso de toda herramienta informática que le dé al ciudadano la comodidad de pagar los tributos provinciales desde su computadora personal maximizando el ahorro de tiempo y evitando esperas, para ello se encuentran operativas las herramientas de interbanking, Banelco pago mis cuentas por cajero automático y por Internet y Banelco online a través del volante electrónico de pago.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
TOTAL	2.000.000	2.000.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 52
**DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y
TIERRAS FISCALES**

PROGRAMA Nº 40
**GESTION Y CONTROL DEL
SISTEMA CATASTRAL PROVINCIAL**

La Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, tiene a su cargo la descripción de la propiedad inmobiliaria en sus diferentes usos y aplicaciones. El conjunto de datos y descripciones que definen la propiedad territorial configura el catastro inmobiliario constituyéndose en una base de datos, al servicio de los titulares catastrales y de las Administraciones del Estado.

FUNCIONES: La elaboración y gestión de la cartografía catastral, valuación y actualización del valor económico de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

OBJETIVOS:

- ✓ La inspección y verificación catastral, y los demás actos que establezcan las disposiciones legales para fiscalizar el cumplimiento de la Ley.
- ✓ La tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, y subsanación de discrepancias.
- ✓ La aplicación de nuevas tecnologías que facilitará el acceso a la información y procurará una gestión administrativa eficiente y transparente "Nuevo Sistema de Gestión Catastral vía Web".
- ✓ La tramitación y entrega del certificado catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales, de acuerdo a la Ley de Catastro Nº V-0593-2007 (Provincial) y Ley Nº 26209 (Nación).

- ✓ La Ampliación del "Sistema de Gestión Catastral vía Web", con nuevos módulos: Plano Final de Obra, Plano de Mensura, Nomenclador Catastral.
- ✓ La confección de los Planos de Mensura, cuando se constituya cualquier derecho real sobre el inmueble.
 - ✓ Actualización catastral con y sin levantamiento. Inscripción-Dominial.
 - ✓ Valuación urbana.
 - ✓ Ser autoridad de aplicación de la Ley V-0740-2010 Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales.
 - ✓ Digitalización de archivos de planos y padrones de la Provincia de San Luis.
 - ✓ Capacitación del personal.
 - ✓ Modernización, procesamiento y asistencia en la gestión operativa de los recursos en el marco de la Dirección de Catastro Provincial.
 - ✓ Implementación del Catastro Digital, Confección de Cartografía base.
 - ✓ Desarrollos de software. Sistema de Gestión Catastral.
 - ✓ Digitalización de Planos de mensura.
 - ✓ Procesos de Escaneo Fichas Catastrales (padrones).
 - ✓ Relevamiento Aerofotogramétrico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro	3.320.000
TOTAL		3.320.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.781.625	4.781.625
2- Bienes de Consumo	27.039	27.039
3- Servicios No Personales	3.373.995	3.373.995
TOTAL	8.182.659	8.182.659

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Expedir el Certificado Catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales.	Certificados	17.000
Requerir la confección de planos de mensura para todos los actos escriturados.	Planos	4.000
Implementación catastral digital. Confección de cartografía base	Sistemas CAD y SIG	100%
Desarrollo de software.	Sistema de Gestión	100%
Capacitación personal.	Cursos-Talleres	100%
Digitalización de planos de mensura.	Planos	39.000
Actualización catastral con y sin levantamiento.	Parcelas	10.000